

## SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

**CONVENIO de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2024, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Guerrero.**

Al margen un logotipo, que dice: Servicios de Salud.- IMSS-BIENESTAR.

IB-CC-S200-FAM-2024-GRO-12

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "IMSS-BIENESTAR", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERÓN ALIPI, ASISTIDO POR EL DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD; EL LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL MTRO. JORGE ALEJANDRO CRUZ ORTIZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Y POR LA MTRA. ANA LAURA RIVERA SILVA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y POR LA DRA. AIDÉ IBAREZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá (i) las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como (ii) un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
- II. El artículo 7o, fracción II de la Ley General de Salud, establece que corresponde a la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen, en el entendido de que tratándose de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, a que se refiere el Título Tercero Bis del referido ordenamiento, colaborará con "IMSS-BIENESTAR".
- III. El 29 de diciembre de 2023, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2024, en adelante "EL PROGRAMA" el cual se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 el que en el apartado II Política Social establece el Eje Construir un país con bienestar, del que se destaca el siguiente objetivo prioritario:
  - Salud para toda la población.
- IV. "EL PROGRAMA" interviene en la ejecución de los compromisos intersectoriales establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024. Por ello, se alinea con sus Objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales que a continuación se mencionan:

Objetivo prioritario 1.- Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Estrategia prioritaria 1.3 Brindar a la población sin seguridad social, especialmente a quienes habitan en regiones con alta o muy alta marginación, acciones integrales de salud que ayuden a prolongar su vida con calidad, evitar la ocurrencia de enfermedades o en su caso, detectarlas tempranamente a través de la participación de todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud, en las acciones puntuales.

Acción 1.3.3 Acercar los servicios de salud a la población, a través de Jornadas de Salud Pública y esquemas itinerantes para brindar acciones integrales de salud, especialmente en zonas con mayores dificultades de acceso a las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Estrategia prioritaria 1.5 Fomentar la participación de comunidades en la implementación de programas y acciones, bajo un enfoque de salud comunitaria para salvaguardar los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, comunidad LGBTTTI, personas con discapacidad, comunidades indígenas y afromexicanas, en las acciones puntuales.

Acción 1.5.5 Implementar Caravanas de la Salud y brigadas de atención ambulatoria para brindar servicios a población afectada por contingencias emergentes, que viven en localidades alejadas de las ciudades o que transitan en condición migrante.

- V. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Anexo 25 establece que "EL PROGRAMA" estará sujeto a Reglas de Operación.
- VI. Con "EL PROGRAMA" se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria a la salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.
- VII. "EL PROGRAMA" tiene como misión ser un programa que coadyuve en las Entidades Federativas con la aportación de recursos presupuestarios federales y recursos humanos destinados a la prestación de servicios de salud en el primer nivel de atención, actuando como primer punto de contacto entre la población atendida y la RISS, con especial énfasis de aquella que habita en localidades cuyas características de ubicación geográfica, situación sociodemográfica, condición de derechohabiencia y características socioculturales, les impide el acceso a los servicios de salud, áreas donde no hay la infraestructura, carentes de recursos para otorgar atención permanente y con una población menos de 2,500 personas. Esto mediante la implementación de Unidades Médicas Móviles y Brigadas de Salud que permitan superar estas barreras y garantizar la atención sanitaria a todos los habitantes.

## DECLARACIONES

### I. DE "IMSS-BIENESTAR":

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos de los artículos 1o, párrafo tercero, 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35, párrafo primero de la Ley General de Salud, cuyo objeto es brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna.
- I.2 El Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General de "IMSS-BIENESTAR", tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 15, fracciones I, IV y XVIII, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022; 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 16 y 17, fracciones VI y VIII, del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), personalidad que acredita en términos del nombramiento de 28 de julio de 2023, suscrito por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Andrés Manuel López Obrador.
- I.3 El Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, en su carácter de Titular de la Unidad de Atención a la Salud, cargo que acredita con copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

- 1.4 El Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, quien cuenta con facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública número 81,802, de 28 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 121-7-19042023-180136, de fecha 19 de abril de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
  - 1.5 El Mtro. Jorge Alejandro Cruz Ortiz, en su carácter de Titular de la Coordinación de Recursos Humanos, cargo que acredita con copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 41 fracción XV del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.
  - 1.6 La Mtra. Ana Laura Rivera Silva, en su carácter de Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto cargo que acredita con copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 36 fracción XVI del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.
  - 1.7 Cuenta con atribuciones para proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
  - 1.8 El objetivo general de "EL PROGRAMA", es Colaborar con las Entidades Federativas en la prestación de servicios de primer nivel de atención con el despliegue de Unidades Médicas Móviles (UMM) y Brigadas de Salud a personas sin seguridad social y que habitan en zonas con alguna de las siguientes características: 1) localidades con 2,500 habitantes o menos, 2) Zonas de Atención Prioritaria o 3) que presentan dificultades de acceso geográfico a servicios de salud; para lo cual se empleará (i) la asignación de recursos humanos, (ii) la transferencia de recursos federales y UMM de diferente capacidad resolutive, todo ello armonizado normativa y operativamente con el Modelo de Atención de Salud para el Bienestar, que representa la base para la transformación operativa de los modelos de atención para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, conforme a las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2024, en adelante las "REGLAS", publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre del 2023.
  - 1.9 Cuenta con recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento jurídico.
  - 1.10 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 54 de la Calle Gustavo E. Campa, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.
- II. DE "LA ENTIDAD:**
- II.1 El Estado de Guerrero, forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.
  - II.2 El C.P. Raymundo Segura Estrada, Secretario de Finanzas y Administración, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 87, 88 y 90 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 4, 9, 14, 22 Apartado A fracción III y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, así como artículos 8 y 9 fracciones LXIV y LXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento y de acta de protesta de febrero 15 de octubre de 2021 expedidos por la Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- II.3** La Dra. Aidé Ibarra Castro, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 87, 88 y 90 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 4, 9, 14, 22 apartado A Fracción IX y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, 7° fracción II, 8, 11 fracción I y 11 Bis fracciones I y VI, 17 QUINQUIES y 17 SEXIES de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero; 3, 9 fracciones XXIV y XXIX y 59 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de los Servicios Estatales de salud del Estado de Guerrero, artículo SEGUNDO del Decreto número 425 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, No, 103 Alcance VIII, el 23 de diciembre de 2016; cargos que se quedan debidamente acreditados con la copia de sus nombramientos y de acta de protesta, de fecha 15 de octubre de 2021, expedidos por la Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- II.4** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población de las localidades del área de enfoque de "EL PROGRAMA", que se especifica en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- II.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Ruffo Figueroa, Número 6, Colonia Burócratas, Código Postal 39090, en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y, en su caso de las Entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las reglas de operación que se emitan para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan y, asimismo considerando lo dispuesto por los artículos 4o, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o; 1o Bis; 2o, fracciones I, II y V; 3o, fracciones II y II bis; 5o; 6o, fracción I y 7o, fracción II, párrafo segundo de la Ley General de Salud; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto:

- a. Transferir a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en el ejercicio fiscal 2024, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles otorgadas a "LA ENTIDAD" para el desarrollo de "EL PROGRAMA", mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y "LA ENTIDAD", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.
- b. Que "IMSS-BIENESTAR", con cargo a los recursos de "EL PROGRAMA" y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, apoye a "LA ENTIDAD", con la contratación y asignación de (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de "EL PROGRAMA"; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), en los términos previstos en las "REGLAS".

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en sujetarse a lo previsto en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en las "REGLAS" y en el presente Convenio.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "IMSS-BIENESTAR" transferirá a "LA ENTIDAD", en una ministración, un importe de hasta \$ 15,652,860.79 (Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.) conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "IMSS-BIENESTAR" a "LA ENTIDAD", dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el Anexo 2.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración de la Entidad, esta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a su recepción, a Servicios de Salud de Guerrero, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a el "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, el "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para recibir de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" los recursos señalados en este Convenio, lo que permitirá mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario; notificando por escrito a el "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, los datos de identificación de dicha cuenta.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas y Administración, y la Unidad Ejecutora deberán remitir a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio garantiza la operación anual y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que "IMSS-BIENESTAR" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.** Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "IMSS-BIENESTAR", por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará (i) el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los Anexos 3, 7 y 7 A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que "IMSS-BIENESTAR" realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con "EL PROGRAMA", así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión y formatos que establezca "IMSS-BIENESTAR" para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en el Anexo 11, a efecto de verificar la correcta operación de "EL PROGRAMA", el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 9, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, con motivo de las visitas de supervisión, "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "LA ENTIDAD", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

- IV. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, solicitará a "LA ENTIDAD" la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.
- V. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

**CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.** Los recursos presupuestarios federales que se transfieran a "LA ENTIDAD" para la operación de "EL PROGRAMA", así como los recursos humanos que se le asignen para tal fin en los términos previstos en las "REGLAS" y el presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** Transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD", así como asignar a ésta, los recursos humanos necesarios para la operación de "EL PROGRAMA", para contribuir con ésta a que brinde en su circunscripción territorial, a través de la Unidad Ejecutora, de forma efectiva, acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud.

**META:** Atender a las localidades integradas en el Anexo 5 de este Convenio.

**INDICADORES DE DESEMPEÑO:** En el Anexo 6 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

**QUINTA. APLICACIÓN.** Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los Anexos 3 y 7 para la operación de “EL PROGRAMA” en el Ejercicio Fiscal 2024; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de “IMSS-BIENESTAR”, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, a “EL PROGRAMA” objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 7, así como las partidas estipuladas en el Anexo 7 A.

“LA ENTIDAD” presentará un informe de los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, conforme al Anexo 9.

El seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen deberá hacerse conforme con los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de (i) los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, y (ii) de los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del Ejercicio Fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “IMSS-BIENESTAR”, por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.** Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 7 y, en su caso, en el Anexo 7 A del presente Convenio, deberán ser erogados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.** Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, “LAS PARTES” convienen en que “IMSS-BIENESTAR”, con cargo a los recursos de “EL PROGRAMA” y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, asignará a “LA ENTIDAD”, la plantilla de personal que se detalla en el Anexo 8 de este Convenio de Colaboración.

Para efecto de lo anterior, queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que la contratación del personal que se realice para ocupar la plantilla a que se hace mención en el párrafo anterior, será efectuada por “IMSS-BIENESTAR”, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, conforme al tabulador que se contiene en el Anexo 12 de este instrumento jurídico.

Para tal fin, “LAS PARTES” acuerdan sujetarse a las bases siguientes:

- A.** “LAS PARTES” acuerdan que cada una de las plazas comprendidas en la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, correspondientes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte del equipo de las Brigadas de Salud de “EL PROGRAMA”, y (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción) estará vinculada de manera permanente e irrevocable a una unidad médica móvil en particular.
- B.** Las plazas asignadas a la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte del equipo de las Brigadas de Salud de “EL PROGRAMA”; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), deberán estar comprendidas dentro de las categorías y cumplir con los perfiles de puestos previstos en el numeral 9.8.2. de las “REGLAS”.
- C.** La ocupación de las plazas que conforma la plantilla a que se refiere esta Cláusula se realizará, por cuanto hace a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte del equipo de las Brigadas de Salud de “EL PROGRAMA”, (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), serán designados de conformidad con los numerales 9.8 y 9.8.1 de las “REGLAS”.

En este tenor, las personas candidatas para ocupar las plazas que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, deberán cumplir con los criterios de selección siguientes:

- a. Ser de nacionalidad mexicana, salvo en el supuesto de que no existan personas mexicanas que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Quienes sean extranjeros deberán acreditar, en los términos previstos en la Ley General de Población y demás disposiciones que de la misma derivan, la condición de estancia que les permita llevar a cabo la prestación de los servicios inherentes a la plaza a ocuparse.

- b. Acreditar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Contar con Clave Única de Registro de Población.
- d. Acreditar los conocimientos o escolaridad que requiere el perfil del puesto a ocuparse, conforme a lo señalado en el numeral 9.8 de las "REGLAS".

En el caso de que el perfil del puesto requiera que éste sea ocupado por persona que cuente con estudios profesionales, deberá exhibirse la cédula profesional correspondiente expedida por la autoridad educativa competente. Tratándose de plazas que deban ocuparse por profesionales de la salud que cuenten con especialidad médica, deberá exhibirse adicionalmente a su cédula profesional, el certificado vigente expedido por el Consejo de Especialidad a que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud.

- e. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo o cargo, en el servicio público.
- f. No tener otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- g. La demás información que determine "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Recursos Humanos.

Bajo ninguna circunstancia se podrá requerir a las personas candidatas para la ocupación de alguna de las plazas que integran la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, (i) prueba médica o certificado de no gravidez para verificar embarazo, ni (ii) prueba de VIH/SIDA.

- D. Para efectos de la continuidad de la contratación del personal a que se refiere la presente cláusula, serán considerados los resultados de la evaluación de productividad del personal de conformidad con lo que establezca "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Recursos Humanos, así como los informes de asistencia e incidencias del personal a que se refiere el inciso E de la presente cláusula.
- E. "LAS PARTES" convienen en que "LA ENTIDAD", a través del servidor público designado por "LA ENTIDAD" en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico y la persona titular de la Coordinación del Programa, coadyuvará con el "IMSS-BIENESTAR" en la administración del personal que conforma la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, para lo cual deberá:
  - a. Establecer los mecanismos a que se sujetará el control de asistencia de las personas que ocupen las plazas objeto de este Convenio de Colaboración, en los que se deberán considerar, al menos, los registros de asistencia y conclusión de las jornadas de trabajo y rendir a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Recursos Humanos, los informes que ésta le requiera, con la periodicidad y bajo los criterios que por oficio le notifique.
  - b. Generar, con la periodicidad y conforme a los criterios que determine "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Recursos Humanos, los informes de asistencias e incidencias de la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, con la finalidad de que esta última esté en posibilidad de dispersar con oportunidad el pago de la nómina correspondiente a dicha plantilla de personal.
  - c. Documentar, mediante el levantamiento de actas circunstanciadas, los hechos que pudiesen constituir incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, y dar lugar a la terminación de los efectos de su nombramiento o a la aplicación de medidas disciplinarias, y hecho esto, remitirla a "IMSS-BIENESTAR", por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos, para que ésta realice las acciones conducentes.

El levantamiento de dichas actas, correrá a cargo del servidor público designado por "LA ENTIDAD" en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, con la participación de la persona titular de la Coordinación de "EL PROGRAMA" en "LA ENTIDAD" y ante la presencia de dos testigos de asistencia. En dicho instrumento deberá darse intervención al trabajador involucrado en los hechos que dan lugar al levantamiento del acta.

"IMSS-BIENESTAR", por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos, podrá establecer criterios específicos para el levantamiento de las referidas actas circunstanciadas, mismos que serán notificados por oficio a "LA ENTIDAD".

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".** Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las "REGLAS", por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante "IMSS-BIENESTAR" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.
- IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración de recursos que se detalla en los Anexos 1 y 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha ministración, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

- V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "IMSS-BIENESTAR" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o de la Secretaría de la Función Pública y/o de los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo en los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- VII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "IMSS-BIENESTAR", los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Administración, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos del presente Convenio o que se mantengan ociosos.
- VIII.** Realizar con recursos propios de "LA ENTIDAD", los aseguramientos de las unidades médicas móviles asignados o adquiridos con recursos de Nuevas Modalidades por "LA ENTIDAD" para el desarrollo de "EL PROGRAMA". Para el caso de unidades médicas móviles la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de "IMSS-BIENESTAR" o de "LA ENTIDAD", según corresponda.
- Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente Ejercicio Fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, "LA ENTIDAD" deberá enviar a "IMSS-BIENESTAR", por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, copia de las pólizas respectivas.
- IX.** Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. "LA ENTIDAD" deberá remitir trimestralmente, a "IMSS-BIENESTAR", por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.
- X.** Realizar con recursos propios de "LA ENTIDAD", el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.
- XI.** Informar de manera trimestral a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Atención a la Salud, por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 9 del presente Convenio, debiendo adjuntar archivos electrónicos con la documentación soporte correspondiente.
- XII.** Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2024".
- XIII.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2024 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- XIV.** La Unidad Ejecutora deberá informar a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación de "EL PROGRAMA", mediante el formato descrito en el Anexo 10, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del Ejercicio Fiscal vigente.
- XV.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.
- XVI.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD", por conducto de la Secretaría de Salud y de la Unidad Ejecutora.

**XVII.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de Internet, por conducto de la Secretaría de Salud y de la Unidad Ejecutora.

**XVIII.** Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las "REGLAS" de "EL PROGRAMA" y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión. Instancia Normativa y "LA ENTIDAD".
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos. Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- c. Capacitación a integrantes de Comités. "LA ENTIDAD".
- d. Recopilación de Informes y atención a quejas y denuncias. "LA ENTIDAD".

**XIX.** Supervisar en todo momento, a través del servidor público designado por "LA ENTIDAD" en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, con la participación de la persona titular de la Coordinación de "EL PROGRAMA" en "LA ENTIDAD", que las personas que integran la plantilla de personal asignada para la operación de "EL PROGRAMA", cumplan cabalmente con las funciones inherentes a sus puestos, así como que, en el cumplimiento de las mismas, se apeguen a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicable.

**XX.** Responder por la integración y veracidad de la información que recabe respecto de las personas que proponga para ocupar las plazas que se asignen a "EL PROGRAMA".

**NOVENA.** OBLIGACIONES DE "IMSS-BIENESTAR". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, "IMSS-BIENESTAR" se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD", a través de la Coordinación de Programación y Presupuesto, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, conforme al periodo de ministración establecido en su Anexo 2.
- II. Verificar, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Practicar periódicamente, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el calendario y planeación que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 11, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato y/o en donación.
- IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2024 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño Anexo 6 y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- V. Dar seguimiento, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 9, así como en el Anexo 4.
- VI. Solicitar, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "IMSS-BIENESTAR", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

- VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VIII. Dar seguimiento trimestral, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.
- X. Verificar a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las "REGLAS".
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XII. Difundir en la página de Internet de "IMSS-BIENESTAR", el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación "EL PROGRAMA", en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.
- XIV. Realizar, por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos, las acciones conducentes para llevar a cabo la contratación de las personas que habrán de ocupar la plantilla de personal que se asignará a "LA ENTIDAD", para la operación de "EL PROGRAMA", en los términos previstos en las "REGLAS" y el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.** La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "IMSS-BIENESTAR" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "IMSS-BIENESTAR" a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio. En lo que respecta a la contratación del personal que se asignará a "LA ENTIDAD" para la operación de "EL PROGRAMA", dicha responsabilidad corresponderá al titular de la Coordinación de Recursos Humanos.

Por lo que respecta a "LA ENTIDAD", la verificación y seguimiento al correcto ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "IMSS-BIENESTAR" a "LA ENTIDAD", así como el seguimiento de las acciones que realice el personal que se asigne a esta última para la operación de "EL PROGRAMA", estará a cargo del Titular de la Jefatura de Oficina del Primer Nivel de Atención del IMSS Bienestar Estatal.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio, o que el personal asignado a "LA ENTIDAD", realice acciones distintas a las previstas en las "REGLAS" y el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

**DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.** Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.** El presente Convenio surtirá sus efectos anuales a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024.

**DÉCIMA TERCERA.** MODIFICACIONES AL CONVENIO. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA.** TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "IMSS-BIENESTAR".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA QUINTA.** CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA.** INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" convienen en que las controversias que se originen con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por las mismas de común acuerdo. En el caso de subsistir la controversia, convienen en someterse a los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia, a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por Septuplicado, en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.- Por IMSS-BIENESTAR: Director General, Dr. **Alejandro Antonio Calderón Alipi**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Titular de la Coordinación de Recursos Humanos, Mtro. **Jorge Alejandro Cruz Ortiz**.- Rúbrica.- Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto, Mtra. **Ana Laura Rivera Silva**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Finanzas y Administración, C.P. **Raymundo Segura Estrada**.- Rúbrica.- Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, Dra. **Aidé Ibarra Castro**.- Rúbrica.

#### **ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

##### **TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CAPÍTULO Y PARTIDA DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 15,652,860.79
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15,652,860.79</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$15,652,860.79 (Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.), que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 1A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

<b>ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>CONTRATACIÓN CENTRALIZADA IMSS BIENESTAR</b>
1000 "Servicios Personales" Médicos Residentes para Trabajo Social Comunitario Itinerante	\$ 33,976,127.00
1000 "Servicios Personales" Contratación de personal operativo	\$ 49,121,667.92
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 83,097,794.92</b>

\*Recurso que se destinará hasta por la cantidad señalada en el cuadro, dicha cantidad podrá ser menor o mayor con base en las prestaciones, las vacancias, faltas, retardos y/o criterios que determine la Coordinación de Recursos Humanos, así como la normatividad aplicable y la temporalidad laboral de cada plaza.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 15,652,860.79 (Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.), que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PERIODO:</b>
<b>Transferencia de recursos</b> 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	<b>ENERO-MAYO</b>
<b>Asignación de personal</b> 1000 "Servicios Personales" Médicos Residentes para Trabajo Social comunitario itinerante	<b>A PARTIR DE ENERO</b>
<b>Contratación de personal operativo</b>	<b>A PARTIR DE ENERO</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 15,652,860.79 (Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.), que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO  
PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A “LA ENTIDAD”**

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 53 UMM		TOTAL 2024
3700	“SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS” (*)	\$00.00
33604	“IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES” (**)	\$00.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.	\$00.00
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.	\$00.00
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$4,630,491.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$3,282,369.79
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES (***)	\$7,740,000.00
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$00.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$00.00
TOTAL		\$15,65,860.79

\* Los recursos presupuestarios transferidos en el concepto de gasto 3700, podrán ser ejercidos por el personal operativo en cualquiera de las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7 de este Convenio y los rendimientos financieros derivados de esta transferencia, podrán ser aplicados a las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7A.

En caso de que personal de “EL PROGRAMA” en la entidad federativa, realice comisiones oficiales, en las cuales genere gastos por concepto de otros impuestos y derechos exclusivamente para el concepto de peaje, podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

\*\* Los recursos presupuestarios transferidos para la partida presupuestal 33604, deberán ser ejercidos para cubrir los gastos de los servicios de impresión y elaboración de material informativo para su uso en la contraloría social.

\*\*\* Los recursos presupuestarios transferidos para la partida 37901, podrán ser ejercidos por el personal operativo (médico, enfermera, promotor y cirujano dentista), en la actividad propia de su encargo.

“Los recursos presupuestarios transferidos para la partida 37901, podrán ser ejercidos por el personal operativo (médico, enfermera, promotor y cirujano dentista), en la actividad propia de su encargo, siendo los montos establecidos por este concepto por los Servicios Estatales de Salud de conformidad a su normatividad vigente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 15,652,860.79 (Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.), que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



**ANEXO 4 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2024 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

Entidad Federativa: (1)      Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3)      Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6)      (7)      (8)      (9)      (10)      (11)      (12)      (13)      (14)      (15)

Partida Específica	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Número de CLUES	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
<b>TOTAL ACUMULADO:</b>								(16) 0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON, ENTRE OTRAS, LOS ARTICULOS 29 Y 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 66, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ASÍ COMO CON LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE AL PROGRAMA Y EL ORIGINAL DE LA MISMA SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE CUERRERO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, LA CUAL QUEDA A DISPOSICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y/O DE LOS ORGANOS DE FISCALIZACIÓN COMPETENTES.

**Elaboró**  
(17)  
\_\_\_\_\_  
(18)

**Autorizó**  
(19)  
\_\_\_\_\_  
Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)

**Vo. Bo.**  
(20)  
\_\_\_\_\_  
Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)      MES: (21)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2024 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**  
**INSTRUCTIVO**

**Se deberá anotar lo siguiente:**

- |    |  |    |   |
|----|--|----|---|
| 1  | Entidad Federativa   | 12 | Número del contrato o pedido  |
| 2  | Monto por concepto de gasto autorizado (conforme a la programación para las partidas del concepto 3700 y al Anexo 3 para las demás partidas) | 13 | Nombre del Proveedor del bien o Servicios   |
| 3  | Concepto de Gasto (de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF – 4 dígitos)  | 14 | Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.   |
| 4  | Nombre del Concepto de Gasto (de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF)   | 15 | Observaciones Generales   |
| 5  | Fecha de elaboración del certificado   | 16 | Total del gasto efectuado por partida específica del trimestre que se reporta.  |
| 6  | Partida Específica de gasto  | 17 | Nombre del Responsable de elaborar la comprobación  |
| 7  | Número de Folio Fiscal Digital por Internet (CFDI)   | 18 | Cargo del Responsable de elaborar la comprobación   |
| 8  | Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)  | 19 | Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud (o equivalente)  |
| 9  | Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado   | 20 | Titular de la Secretaría de Salud Estatal o Titular de los Servicios de Salud de la Entidad Federativa (o su equivalente) |
| 10 | Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica   |    |   |
| 11 | Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)   | 21 | Mes que se reporta del trimestre.   |

**NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.**

**LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD", ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). ASIMISMO, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 15,652,860.79 (Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.), que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
RUTAS 2024**

**ENTIDAD FEDERATIVA: GUERRERO**

**No. de unidades Beneficiadas: 53**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA010266	UNIDAD MÉDICA MÓVIL OCOTITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12010	ATLIXTAC	120100031	SAN MIGUEL XOCHIMILCO	84	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA001521	R-01 Tlatlauquitepec	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA010266	UNIDAD MÉDICA MÓVIL OCOTITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12010	ATLIXTAC	120100099	IXTLACHALOYAN	61			GRSSA008154	R-01 Chiepetepec	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA010266	UNIDAD MÉDICA MÓVIL OCOTITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12010	ATLIXTAC	120100103	Vista Hermosa	76			GRSSA008154	R-01 Chiepetepec	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA010266	UNIDAD MÉDICA MÓVIL OCOTITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12010	ATLIXTAC	120100284	Loma de Euxila	38			GRSSA005675	R-01 San Antonio Coyahuacan	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010266	UNIDAD MÉDICA MÓVIL OCOTITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12024	CUALÁC	120240014	CUESCOMAPA	197			GRSSA008154	R-01 Chiepetepec	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA010266	UNIDAD MÉDICA MÓVIL OCOTITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12024	CUALÁC	120240021	NUEVO PARAISO	153			GRSSA008154	R-01 Chiepetepec	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA010266	UNIDAD MÉDICA MÓVIL OCOTITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450006	MEXTIOPAM	32			GRSSA005675	R-01 San Antonio Coyahuacan	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010266	UNIDAD MÉDICA MÓVIL OCOTITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450007	OCOTITLAN (SEDE)	429			GRSSA005692	R-01 Tehuaxtitlan	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA010266	UNIDAD MÉDICA MÓVIL OCOTITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450008	El Progreso	64			GRSSA005675	R-01 San Antonio Coyahuacan	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010266	UNIDAD MÉDICA MÓVIL OCOTITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450021	XOCHIMILCO	175			GRSSA003143	R-01 Chiaucingo	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA010266	UNIDAD MÉDICA MÓVIL OCOTITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450022	ZACANGO	344	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA005692	R-01 Tehuaxtlilán	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA	
GRSSA010266	UNIDAD MÉDICA MÓVIL OCOTITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450066	LOMAS DE COCOYOC	78		GRSSA005675	R-01 San Antonio Coyahuacán	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA	
GRSSA010266	UNIDAD MÉDICA MÓVIL OCOTITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450094	Vista Hermosa	257		GRSSA005745	R-01 Zumpango	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA	
GRSSA010266	UNIDAD MÉDICA MÓVIL OCOTITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450221	La Lobera	15		GRSSA005675	R-01 San Antonio Coyahuacán	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA	
<b>1</b>			<b>3</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>2,003</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA010271	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIERRA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12010	ATLIXTAC	120100064	TOTOXOCOYOTL	238	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA001545	R-01 HUITZAPULA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010271	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIERRA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12010	ATLIXTAC	120100093	LUCERITO	120		GRSSA001545	R-01 HUITZAPULA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010271	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIERRA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12020	COPANAToyAC	120200020	TOTOHUEHUETLAN	341		GRSSA001545	R-01 HUITZAPULA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010271	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIERRA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12020	COPANAToyAC	120200027	El Platanar	199		GRSSA001545	R-01 HUITZAPULA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010271	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIERRA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720060	LAGUNA MEMBRILLO	283		GRSSA001545	R-01 HUITZAPULA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010271	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIERRA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720118	COLONIA RIO BALSAS	13		GRSSA001545	R-01 HUITZAPULA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010271	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIERRA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720119	Tierra Colorada	245		GRSSA001545	R-01 HUITZAPULA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010271	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIERRA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720122	PLAN DE INGERTO	113		GRSSA001545	R-01 HUITZAPULA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
<b>1</b>			<b>3</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>1,552</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA010283	UNIDAD MÉDICA MÓVIL COSTA RICA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12043	METLATÓNOC	120430045	LLANO DE LA RANA (Xaha Cucho Dij)	179	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA010283	UNIDAD MÉDICA MÓVIL COSTA RICA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12043	METLATÓNOC	120430055	XACUNDUTIA	121		GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA010283	UNIDAD MÉDICA MÓVIL COSTA RICA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12043	METLATÓNOC	120430059	YOZO CHUM	109	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA010283	UNIDAD MÉDICA MÓVIL COSTA RICA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12043	METLATÓNOC	120430078	EL COYULITO (EL CORAZON)	129		GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA010283	UNIDAD MÉDICA MÓVIL COSTA RICA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12043	METLATÓNOC	120430105	ITIA NIVEHE XAHAXIQUI	89		GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA010283	UNIDAD MÉDICA MÓVIL COSTA RICA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12043	METLATÓNOC	120430129	LOMA BONITA	134		GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
* GRSSA010283	UNIDAD MÉDICA MÓVIL COSTA RICA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780080	RIO HAMACA	172		GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL OMETEPEC	
GRSSA010283	UNIDAD MÉDICA MÓVIL COSTA RICA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780082	RIO ENCAJONADO (SEDE)	435		GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL OMETEPEC	
GRSSA010283	UNIDAD MÉDICA MÓVIL COSTA RICA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780099	Tierra Colorada	66		GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL OMETEPEC	
GRSSA010283	UNIDAD MÉDICA MÓVIL COSTA RICA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780157	COLONIA BARRANCA DE LOS MANGOS	211		GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL OMETEPEC	
1			2	2	10	11	1,645	3	8	1	1	2	2
GRSSA010295	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CHAUTIPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450009	El Refugio	137	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA005716	R-01 Teticic	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010295	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CHAUTIPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450036	TEPETITLAN	173			GRSSA005716	R-01 Teticic	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010295	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CHAUTIPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450051	TEHUIXTLA	88			GRSSA005716	R-01 Teticic	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010295	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CHAUTIPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450071	TECORRALES LAS MINAS (TECORRALES)	188			GRSSA005716	R-01 Teticic	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010295	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CHAUTIPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450080	CHAUTIPA (SEDE)	149			GRSSA005716	R-01 Teticic	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA010283	UNIDAD MÉDICA MÓVIL COSTA RICA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780080	RIO HAMACA	172	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL OMETEPEC
GRSSA010283	UNIDAD MÉDICA MÓVIL COSTA RICA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780082	RIO ENCAJONADO (SEDE)	435		GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL OMETEPEC	
GRSSA010283	UNIDAD MÉDICA MÓVIL COSTA RICA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780099	Tierra Colorada	66		GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL OMETEPEC	
GRSSA010283	UNIDAD MÉDICA MÓVIL COSTA RICA COLORADA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780157	COLONIA BARRANCA DE LOS MANGOS	211		GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL OMETEPEC	
1			2	2	10	11	1,645	3	8	1	1	2	2
GRSSA010295	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CHAUTIPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450009	El Refugio	137	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	GRSSA005716	R-01 Teticic	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010295	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CHAUTIPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450036	TEPETITLAN	173			GRSSA005716	R-01 Teticic	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010295	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CHAUTIPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450051	TEHUIXTLA	88			GRSSA005716	R-01 Teticic	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010295	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CHAUTIPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450071	TECORRALES LAS MINAS (TECORRALES)	188			GRSSA005716	R-01 Teticic	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010295	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CHAUTIPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450080	CHAUTIPA (SEDE)	149			GRSSA005716	R-01 Teticic	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010295	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CHAUTIPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450099	RANCHO BONITO	11			GRSSA005716	R-01 Teticic	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010295	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CHAUTIPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450107	El Carrizo	88			GRSSA005716	R-01 Teticic	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010295	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CHAUTIPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450108	LOMA LARGA (EL LAMBEDERO)	52			GRSSA005716	R-01 Teticic	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010295	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CHAUTIPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450115	RANCHO LA ESPERANZA (EL CRUCERO DE TETICIC)	65			GRSSA005716	R-01 Teticic	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010295	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CHAUTIPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450116	EL CUAJILOTE	29			GRSSA005716	R-01 Teticic	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010295	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CHAUTIPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450205	Las Anonas	28	GRSSA005716	R-01 Teticic	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA		
1			1	1	11	12	1,008	3	8	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA010300	UNIDAD MÉDICA MÓVIL LA SOLEDAD	Tipo de UMM 0, Año 2018	12041	MALINALTEPEC	120410007	COLONIA ENCINO ROBLE	69	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA010300	UNIDAD MÉDICA MÓVIL LA SOLEDAD	Tipo de UMM 0, Año 2018	12041	MALINALTEPEC	120410021	La Soledad	347			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA010300	UNIDAD MÉDICA MÓVIL LA SOLEDAD	Tipo de UMM 0, Año 2018	12041	MALINALTEPEC	120410024	EL TEPEYAC	172			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA010300	UNIDAD MÉDICA MÓVIL LA SOLEDAD	Tipo de UMM 0, Año 2018	12041	MALINALTEPEC	120410028	UNION DE LAS PERAS	174			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA010300	UNIDAD MÉDICA MÓVIL LA SOLEDAD	Tipo de UMM 0, Año 2018	12041	MALINALTEPEC	120410034	LLANO PANTANOSO	303			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA010300	UNIDAD MÉDICA MÓVIL LA SOLEDAD	Tipo de UMM 0, Año 2018	12041	MALINALTEPEC	120410059	LA LUCERNA	374			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA010300	UNIDAD MÉDICA MÓVIL LA SOLEDAD	Tipo de UMM 0, Año 2018	12041	MALINALTEPEC	120410127	FILO DE ACATEPEC	0			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA010300	UNIDAD MÉDICA MÓVIL LA SOLEDAD	Tipo de UMM 0, Año 2018	12041	MALINALTEPEC	120410138	PLAN DE NATIVIDAD	32			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA010300	UNIDAD MÉDICA MÓVIL LA SOLEDAD	Tipo de UMM 0, Año 2018	12041	MALINALTEPEC	120410194	EL CARRIZAL	76			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>1,547</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA010336	UNIDAD MÉDICA MÓVIL EL NUEVO AGUACATE	Tipo de UMM 0, Año 2018	12076	ACATEPEC	120760004	EL AGUACATE	0	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA009122	R-01 EL FUEREÑO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010336	UNIDAD MÉDICA MÓVIL EL NUEVO AGUACATE	Tipo de UMM 0, Año 2018	12076	ACATEPEC	120760031	LOMATEPEC	419			GRSSA009122	R-01 EL FUEREÑO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010336	UNIDAD MÉDICA MÓVIL EL NUEVO AGUACATE	Tipo de UMM 0, Año 2018	12076	ACATEPEC	120760054	MONTE HOREB	239			GRSSA009122	R-01 EL FUEREÑO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010336	UNIDAD MÉDICA MÓVIL EL NUEVO AGUACATE	Tipo de UMM 0, Año 2018	12076	ACATEPEC	120760055	El Naranja	427			GRSSA009122	R-01 EL FUEREÑO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010336	UNIDAD MÉDICA MÓVIL EL NUEVO AGUACATE	Tipo de UMM 0, Año 2018	12076	ACATEPEC	120760071	SAN JUAN DE LOS PINOS	248			GRSSA009122	R-01 EL FUEREÑO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010336	UNIDAD MÉDICA MÓVIL EL NUEVO AGUACATE	Tipo de UMM 0, Año 2018	12076	ACATEPEC	120760080	RIO GRANDE	113			GRSSA009122	R-01 EL FUEREÑO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010336	UNIDAD MÉDICA MÓVIL EL NUEVO AGUACATE	Tipo de UMM 0, Año 2018	12076	ACATEPEC	120760135	PLAN SAN MARCOS	260			GRSSA009122	R-01 EL FUEREÑO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>1,706</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA010353	UNIDAD MÉDICA MÓVIL PORTEZUELO DEL CLARÍN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12041	MALINALTEPEC	120410010	MESON DE IXTLAHUAC	917	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA005132	R-01 ILIATENCO	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010353	UNIDAD MÉDICA MÓVIL PORTEZUELO DEL CLARÍN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12041	MALINALTEPEC	120410064	AHUEJUYO VIEJO	113		GRSSA005132	R-01 ILIATENCO	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010353	UNIDAD MÉDICA MÓVIL PORTEZUELO DEL CLARÍN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12041	MALINALTEPEC	120410108	LAGUNA TRES MARIAS	118		GRSSA005132	R-01 ILIATENCO	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010353	UNIDAD MÉDICA MÓVIL PORTEZUELO DEL CLARÍN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12041	MALINALTEPEC	120410113	CERRO EL TIMBRE (PORTEZUELO LA CIENEGA)	190		GRSSA005132	R-01 ILIATENCO	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010353	UNIDAD MÉDICA MÓVIL PORTEZUELO DEL CLARÍN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12041	MALINALTEPEC	120410141	AHUEJUYO NUEVO	19		GRSSA005132	R-01 ILIATENCO	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010353	UNIDAD MÉDICA MÓVIL PORTEZUELO DEL CLARÍN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12041	MALINALTEPEC	120410167	LOMA TORO	51		GRSSA005132	R-01 ILIATENCO	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010353	UNIDAD MÉDICA MÓVIL PORTEZUELO DEL CLARÍN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12081	ILIATENCO	120810004	CAÑADA DEL SUR	75		GRSSA005132	R-01 ILIATENCO	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010353	UNIDAD MÉDICA MÓVIL PORTEZUELO DEL CLARÍN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12081	ILIATENCO	120810005	CERRO CUATE	551		GRSSA005132	R-01 ILIATENCO	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010353	UNIDAD MÉDICA MÓVIL PORTEZUELO DEL CLARÍN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12081	ILIATENCO	120810016	CRUZ LA VILLA	265		GRSSA005132	R-01 ILIATENCO	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010353	UNIDAD MÉDICA MÓVIL PORTEZUELO DEL CLARÍN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12081	ILIATENCO	120810020	LOMA COAPINOLE	319		GRSSA005132	R-01 ILIATENCO	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010353	UNIDAD MÉDICA MÓVIL PORTEZUELO DEL CLARÍN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12081	ILIATENCO	120810022	PLAN GALEANA	140		GRSSA005132	R-01 ILIATENCO	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010353	UNIDAD MÉDICA MÓVIL PORTEZUELO DEL CLARÍN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12081	ILIATENCO	120810023	PORTEZUELO DEL CLARIN	302		GRSSA005132	R-01 ILIATENCO	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA010353	UNIDAD MÉDICA MÓVIL PORTEZUELO DEL CLARÍN	Tipo de UMM 0, Año 2018	12081	ILIATENCO	120810040	CERRO GUAYABO	155		GRSSA005132	R-01 ILIATENCO	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
1			2	2	13	14	3,215	3	8	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA010406	UNIDAD MÉDICA MÓVIL ALMOLONGA DE OCAMPO	Tipo de UMM 0, Año 2018	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120040004	ALMOLONGA DE OCAMPO (SEDE)	1025	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA001125	R-01 ZOYATLAN DE JUÁREZ	GRSSA001002	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ALCOZAUCA DE GUERRERO
GRSSA010406	UNIDAD MÉDICA MÓVIL ALMOLONGA DE OCAMPO	Tipo de UMM 0, Año 2018	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120040006	AMAPILCA	312			GRSSA001125	R-01 ZOYATLAN DE JUÁREZ	GRSSA001002	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ALCOZAUCA DE GUERRERO
GRSSA010406	UNIDAD MÉDICA MÓVIL ALMOLONGA DE OCAMPO	Tipo de UMM 0, Año 2018	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120040008	CERRO AZUL	231			GRSSA001125	R-01 ZOYATLAN DE JUÁREZ	GRSSA001002	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ALCOZAUCA DE GUERRERO
GRSSA010406	UNIDAD MÉDICA MÓVIL ALMOLONGA DE OCAMPO	Tipo de UMM 0, Año 2018	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120040022	San Martin	273			GRSSA001125	R-01 ZOYATLAN DE JUÁREZ	GRSSA001002	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ALCOZAUCA DE GUERRERO
GRSSA010406	UNIDAD MÉDICA MÓVIL ALMOLONGA DE OCAMPO	Tipo de UMM 0, Año 2018	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120040024	CRUZ VERDE	56			GRSSA001125	R-01 ZOYATLAN DE JUÁREZ	GRSSA001002	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ALCOZAUCA DE GUERRERO
GRSSA010406	UNIDAD MÉDICA MÓVIL ALMOLONGA DE OCAMPO	Tipo de UMM 0, Año 2018	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120040025	PUEBLO DE DIOS	345			GRSSA001125	R-01 ZOYATLAN DE JUÁREZ	GRSSA001002	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ALCOZAUCA DE GUERRERO
GRSSA010406	UNIDAD MÉDICA MÓVIL ALMOLONGA DE OCAMPO	Tipo de UMM 0, Año 2018	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120040026	EL ZAPOTE	14			GRSSA001125	R-01 ZOYATLAN DE JUÁREZ	GRSSA001002	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ALCOZAUCA DE GUERRERO
GRSSA010406	UNIDAD MÉDICA MÓVIL ALMOLONGA DE OCAMPO	Tipo de UMM 0, Año 2018	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120040038	COLONIA EL ARENAL	29			GRSSA001125	R-01 ZOYATLAN DE JUÁREZ	GRSSA001002	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ALCOZAUCA DE GUERRERO
GRSSA010406	UNIDAD MÉDICA MÓVIL ALMOLONGA DE OCAMPO	Tipo de UMM 0, Año 2018	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120040039	NUEVA ZARAGOZA	193			GRSSA001125	R-01 ZOYATLAN DE JUÁREZ	GRSSA001002	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ALCOZAUCA DE GUERRERO
<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>2,478</b>			<b>3</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA010411	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIPO 0 ALCAMANI	Tipo de UMM 0, Año 2018	12076	ACATEPEC	120760003	AGUA XOCO	467	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA009076	R-01 CAXITEPEC	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010411	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIPO 0 ALCAMANI	Tipo de UMM 0, Año 2018	12076	ACATEPEC	120760005	ALCAMANI	406			GRSSA009076	R-01 CAXITEPEC	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA010411	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIPO 0 ALCAMANI	Tipo de UMM 0, Año 2018	12076	ACATEPEC	120760026	POZOLAPA	222	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	GRSSA009076	R-01 CAXITEPEC	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010411	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIPO 0 ALCAMANI	Tipo de UMM 0, Año 2018	12076	ACATEPEC	120760029	BARRIO NUEVO-LOMA MACHO	83		GRSSA009076	R-01 CAXITEPEC	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA	
GRSSA010411	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIPO 0 ALCAMANI	Tipo de UMM 0, Año 2018	12076	ACATEPEC	120760042	XOCHITEPEC	511		GRSSA009076	R-01 CAXITEPEC	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA	
GRSSA010411	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIPO 0 ALCAMANI	Tipo de UMM 0, Año 2018	12076	ACATEPEC	120760053	LLANO DE LA PAROTA	234		GRSSA009076	R-01 CAXITEPEC	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA	
GRSSA010411	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIPO 0 ALCAMANI	Tipo de UMM 0, Año 2018	12076	ACATEPEC	120760073	PLAN RANCHITO	293		GRSSA009076	R-01 CAXITEPEC	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA	
GRSSA010411	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIPO 0 ALCAMANI	Tipo de UMM 0, Año 2018	12076	ACATEPEC	120760088	BARRANCA BEJUCO (CAXITEPEC VIEJO)	269		GRSSA009076	R-01 CAXITEPEC	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA	
GRSSA010411	UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIPO 0 ALCAMANI	Tipo de UMM 0, Año 2018	12076	ACATEPEC	120760092	COLONIA AGUA FRIA	46		GRSSA009076	R-01 CAXITEPEC	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA	
1			1	1	9	10	2,531	3	8	1	1	1	1
GRSSA010481	UNIDAD MÉDICA MÓVIL XALPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450025	SAN JOSE AMOLTEPEC (SEDE)	320	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	GRSSA009962	R-01 Ahuacatlan	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA010481	UNIDAD MÉDICA MÓVIL XALPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450042	SAN JOSE TECOMULCO	24		GRSSA009962	R-01 Ahuacatlan	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA	
GRSSA010481	UNIDAD MÉDICA MÓVIL XALPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450072	LOMAS DE TECOSCOYUNCA	119		GRSSA009962	R-01 Ahuacatlan	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA	
GRSSA010481	UNIDAD MÉDICA MÓVIL XALPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450092	TRES LUCES	64		GRSSA009962	R-01 Ahuacatlan	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA	
GRSSA010481	UNIDAD MÉDICA MÓVIL XALPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450096	COLONIA SAN PEDRO	181		GRSSA009962	R-01 Ahuacatlan	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA	
GRSSA010481	UNIDAD MÉDICA MÓVIL XALPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450101	TEAPAN	4		GRSSA009962	R-01 Ahuacatlan	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA	
GRSSA010481	UNIDAD MÉDICA MÓVIL XALPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450105	TLAHUANTEPEC	2		GRSSA009962	R-01 Ahuacatlan	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA	

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA010481	UNIDAD MÉDICA MÓVIL XALPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12045	OLINALÁ	120450120	LAS MINAS (TLALCHICHILTIPAN)	90	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	GRSSA009962	R-01 Ahuacatlan	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALÁ
GRSSA010481	UNIDAD MÉDICA MÓVIL XALPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12066	TLAPA DE COMONFORT	120660001	COLONIA 5 DE MAYO	25		GRSSA009962	R-01 Ahuacatlan	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALÁ	
GRSSA010481	UNIDAD MÉDICA MÓVIL XALPA	Tipo de UMM 0, Año 2018	12066	TLAPA DE COMONFORT	120660001	XIETEPEC	10		GRSSA009962	R-01 Ahuacatlan	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALÁ	
1			2	2	10	11	839	3	8	1	1	1	1
GRSSA010993	CARAVANA DE LA SALUD BARRANCA DE GUADALUPE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120048	EL LIMON	22	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	GRSSA001965	C.S.R.P.D TECRUZ	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010993	CARAVANA DE LA SALUD BARRANCA DE GUADALUPE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120048	EL TIMBRE	464			GRSSA001965	C.S.R.P.D TECRUZ	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010993	CARAVANA DE LA SALUD BARRANCA DE GUADALUPE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120058	BARRANCA DE GUADALUPE	271			GRSSA001965	C.S.R.P.D TECRUZ	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010993	CARAVANA DE LA SALUD BARRANCA DE GUADALUPE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120120	RIO VELERO	243			GRSSA001965	C.S.R.P.D TECRUZ	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010993	CARAVANA DE LA SALUD BARRANCA DE GUADALUPE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120154	LA UNIFICADA	87			GRSSA001965	C.S.R.P.D TECRUZ	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010993	CARAVANA DE LA SALUD BARRANCA DE GUADALUPE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120166	EL PAROTILLO	101			GRSSA001965	C.S.R.P.D TECRUZ	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010993	CARAVANA DE LA SALUD BARRANCA DE GUADALUPE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120167	SANTIAGO YOLOTEPEC	113			GRSSA001965	C.S.R.P.D TECRUZ	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010993	CARAVANA DE LA SALUD BARRANCA DE GUADALUPE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12012	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120168	COLONIA YERBA SANTA	147			GRSSA001965	C.S.R.P.D TECRUZ	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
GRSSA010993	CARAVANA DE LA SALUD BARRANCA DE GUADALUPE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12083	ÑUU SAVI	120830032	OJO DE AGUA (XA'A KAVA YAA)	159			GRSSA001965	C.S.R.P.D TECRUZ	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
1			2	2	9	9	1,607	3	8	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011011	CARAVANA TIPO 0 ACOSTAPACHTLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	120280006	Ahuexotitlán II	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA009291	R-01 Zoquitlan	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA011011	CARAVANA TIPO 0 ACOSTAPACHTLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	120280061	Popoyatlaco			GRSSA011823	R-01 El Durazno	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA011011	CARAVANA TIPO 0 ACOSTAPACHTLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	120280129	Coamacingo (Coamancin)			GRSSA001533	R-01 Xalpitlahuac	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA011011	CARAVANA TIPO 0 ACOSTAPACHTLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	120280137	PUEBLO VIEJO			GRSSA003534	R-02 Mexcalzingo	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA011011	CARAVANA TIPO 0 ACOSTAPACHTLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	120280141	Tlayelpan			GRSSA003534	R-02 Mexcalzingo	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA011011	CARAVANA TIPO 0 ACOSTAPACHTLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	120280144	Acostapachtlán (Sede)			GRSSA003534	R-02 Mexcalzingo	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA011011	CARAVANA TIPO 0 ACOSTAPACHTLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	120280163	Ocutla			GRSSA003534	R-02 Mexcalzingo	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA011011	CARAVANA TIPO 0 ACOSTAPACHTLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	120280172	Cerrito de San Marcos			GRSSA001533	R-01 Xalpitlahuac	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>2,819</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA011020	CARAVANA TIPO 0 COLONIA PLAN DE AYALA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12076	ACATEPEC	120760002	AGUA TORDILLO	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA011794	R-01 TONALÁPA	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA011020	CARAVANA TIPO 0 COLONIA PLAN DE AYALA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12076	ACATEPEC	120760009	BARRANCA PIÑA			GRSSA011794	R-01 TONALÁPA	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA011020	CARAVANA TIPO 0 COLONIA PLAN DE AYALA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12076	ACATEPEC	120760011	Buenavista			GRSSA011794	R-01 TONALÁPA	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA011020	CARAVANA TIPO 0 COLONIA PLAN DE AYALA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12076	ACATEPEC	120760014	CERRO TIGRE (CERRO DEL TIGRE)			GRSSA011794	R-01 TONALÁPA	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA011020	CARAVANA TIPO 0 COLONIA PLAN DE AYALA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12076	ACATEPEC	120760019	CUIXINIPA			GRSSA011794	R-01 TONALÁPA	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA011020	CARAVANA TIPO 0 COLONIA PLAN DE AYALA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12076	ACATEPEC	120760040	Vista Hermosa			GRSSA011794	R-01 TONALÁPA	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA011020	CARAVANA TIPO 0 COLONIA PLAN DE AYALA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12076	ACATEPEC	120760047	AGUA TOMAGUA			GRSSA011794	R-01 TONALÁPA	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC	

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011020	CARAVANA TIPO 0 COLONIA PLAN DE AYALA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12076	ACATEPEC	120760125	COLONIA PLAN ESCONDIDO	40	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA011794	R-01 TONALÁPA	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC
GRSSA011020	CARAVANA TIPO 0 COLONIA PLAN DE AYALA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12076	ACATEPEC	120760126	COLONIA TEPEHUAJE	261			GRSSA011794	R-01 TONALÁPA	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC
1			1	1	9	9	3,424	3	8	1	1	1	1
GRSSA011035	CARAVANA TIPO 0 YAUTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2013	12009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	120090003	Benito Juarez	122	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL TLAPA
GRSSA011035	CARAVANA TIPO 0 YAUTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2013	12009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	120090005	CHINAMECA	243			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL TLAPA
GRSSA011035	CARAVANA TIPO 0 YAUTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2013	12009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	120090010	Santa Cruz	314			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL TLAPA
GRSSA011035	CARAVANA TIPO 0 YAUTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2013	12009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	120090027	COLONIA GUADALUPE	0			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL TLAPA
GRSSA011035	CARAVANA TIPO 0 YAUTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2013	12009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	120090029	MESON DEL SUR	101			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL TLAPA
GRSSA011035	CARAVANA TIPO 0 YAUTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2013	12041	MALINALTEPEC	120410009	COLONIA DEL OBISPO	260			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL TLAPA
GRSSA011035	CARAVANA TIPO 0 YAUTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2013	12041	MALINALTEPEC	120410031	LAGUNA SECA (SEDE)	350			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL TLAPA
GRSSA011035	CARAVANA TIPO 0 YAUTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2013	12041	MALINALTEPEC	120410195	Guadalupe	0			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL TLAPA
GRSSA011035	CARAVANA TIPO 0 YAUTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2013	12041	MALINALTEPEC	120410195	LLANO DEL HENO	86			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL TLAPA
GRSSA011035	CARAVANA TIPO 0 YAUTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2013	12041	MALINALTEPEC	120410216	DIAMANTE GUADALUPE VICTORIA	36			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA005074	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO MALINALTEPEC
GRSSA011035	CARAVANA TIPO 0 YAUTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2013	12041	MALINALTEPEC	120410217	RANCHO DEL LIMON	11			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA005074	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO MALINALTEPEC
GRSSA011035	CARAVANA TIPO 0 YAUTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2013	12052	SAN LUIS ACATLÁN	120520107	CRUZ ALTA	412			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL TLAPA
GRSSA011035	CARAVANA TIPO 0 YAUTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2013	12052	SAN LUIS ACATLÁN	120520115	Tierra Colorada	227			GRSSA009320	R-01 MIXTECAPA	GRSSA008101	HOSPITAL TLAPA
1			3	3	13	14	2,162	3	8	1	1	2	2

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011053	CARAVANA TIPO 0 AHUACATLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12045	OLINALÁ	120450011	SANTA CRUZ LOMALAPA (LOMALAPA) SEDE	585	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA005704	R-02 Temalacacingo	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA011053	CARAVANA TIPO 0 AHUACATLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12045	OLINALÁ	120450013	TECORRALES	453			GRSSA005704	R-02 Temalacacingo	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA011053	CARAVANA TIPO 0 AHUACATLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12045	OLINALÁ	120450028	DURAZNOTITLAN	175			GRSSA005704	R-02 Temalacacingo	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA011053	CARAVANA TIPO 0 AHUACATLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12045	OLINALÁ	120450041	la cienega	192			GRSSA005704	R-02 Temalacacingo	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA011053	CARAVANA TIPO 0 AHUACATLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12045	OLINALÁ	120450069	San Gabriel	39			GRSSA005704	R-02 Temalacacingo	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA011053	CARAVANA TIPO 0 AHUACATLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12045	OLINALÁ	120450076	Vista Hermosa	113			GRSSA005704	R-02 Temalacacingo	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA011053	CARAVANA TIPO 0 AHUACATLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12045	OLINALÁ	120450081	COLONIA ALTAMIRANO	146			GRSSA005704	R-02 Temalacacingo	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA011053	CARAVANA TIPO 0 AHUACATLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12045	OLINALÁ	120450084	LIMONTITLAN	24			GRSSA005704	R-02 Temalacacingo	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA011053	CARAVANA TIPO 0 AHUACATLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12045	OLINALÁ	120450086	LOMA DE MAZATEPEC (MAZATEPEC)	203			GRSSA005704	R-02 Temalacacingo	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA011053	CARAVANA TIPO 0 AHUACATLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12045	OLINALÁ	120450110	LA ESCALERA	92			GRSSA005704	R-02 Temalacacingo	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
GRSSA011053	CARAVANA TIPO 0 AHUACATLAN	Tipo de UMM 0, Año 2013	12045	OLINALÁ	120450217	LA GUADALUPITA	78			GRSSA005704	R-02 Temalacacingo	GRSSA005651	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO OLINALA
1			1	1	11	12	2,100	3	8	1	1	1	1
GRSSA011104	CARAVANA TIPO 0 SAN JOSE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	120010077	AGUA DEL PERRO	130	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA004934	R-01 Palma La	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (EL QUEMADO)
GRSSA011104	CARAVANA TIPO 0 SAN JOSE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	120010106	HUAJINTEPEC	412			GRSSA000396	R-01 Amatepec	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (EL QUEMADO)
GRSSA011104	CARAVANA TIPO 0 SAN JOSE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	120010119	LOMAS DEL AIRE	436			GRSSA011806	R-01 El Quemado (Organos de San Agustín)	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (EL QUEMADO)

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011104	CARAVANA TIPO 0 SAN JOSE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	120010120	LOMA LARGA	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA000623	R-01 Lomas de San Juan	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (EL QUEMADO)	
GRSSA011104	CARAVANA TIPO 0 SAN JOSE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	120010135	EL PELILLO			GRSSA000623	R-01 Lomas de San Juan	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (EL QUEMADO)	
GRSSA011104	CARAVANA TIPO 0 SAN JOSE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	120010156	SAN MARTIN EL JOVERO			GRSSA000483	R-01 Dos Arroyos	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (EL QUEMADO)	
GRSSA011104	CARAVANA TIPO 0 SAN JOSE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	120010171	VENTA VIEJA			GRSSA004934	R-01 Palma La	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (EL QUEMADO)	
GRSSA011104	CARAVANA TIPO 0 SAN JOSE	Tipo de UMM 0, Año 2013	12021	COYUCA DE BENITEZ	120210051	TECOMAPA			GRSSA000623	R-01 Lomas de San Juan	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (EL QUEMADO)	
1			2	2	8	9	1,863	3	8	4	4	1	1
GRSSA011113	CARAVANA TIPO 0 LA GLORIA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	120010099	LAS CRUCES DE CACAHUATEPEC	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA0009793	R-01 Apalani	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (EL QUEMADO)	
GRSSA011113	CARAVANA TIPO 0 LA GLORIA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	120010105	GARRAPATAS			GRSSA000471	R-01 Concepción La	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (EL QUEMADO)	
GRSSA011113	CARAVANA TIPO 0 LA GLORIA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	120010132	PAROTILLAS			GRSSA000442	R-01 Cacahuatpec	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (EL QUEMADO)	
GRSSA011113	CARAVANA TIPO 0 LA GLORIA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	120010142	POCHOTLAXCO			GRSSA0009834	R-01 Las Parotas	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (EL QUEMADO)	
GRSSA011113	CARAVANA TIPO 0 LA GLORIA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	120010147	EL RINCON			GRSSA000372	R-01 Aguacaliente	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (EL QUEMADO)	
GRSSA011113	CARAVANA TIPO 0 LA GLORIA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	120010355	TASAJERAS			GRSSA000372	R-01 Aguacaliente	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (EL QUEMADO)	
GRSSA011113	CARAVANA TIPO 0 LA GLORIA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	120010448	LA VISTA ALEGRE			GRSSA000372	R-01 Aguacaliente	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (EL QUEMADO)	
GRSSA011113	CARAVANA TIPO 0 LA GLORIA	Tipo de UMM 0, Año 2013	12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	120010464	ARROYO VERDE			GRSSA000471	R-01 Concepción La	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (EL QUEMADO)	
1			1	1	8	9	3,227	3	8	5	5	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011122	CARAVANA TIPO 0 MAZAZONTECOMATL	Tipo de UMM 0, Año 2013	12028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	120280208	Buena Vista de Las Pilas	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA003616	R-01 Tlachimaltepec	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA011122	CARAVANA TIPO 0 MAZAZONTECOMATL	Tipo de UMM 0, Año 2013	12079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	120790013	Axoloapa			GRSSA003510	R-01 Ixcatla	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA011122	CARAVANA TIPO 0 MAZAZONTECOMATL	Tipo de UMM 0, Año 2013	12079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	120790025	Chahuixco			GRSSA003616	R-01 Tlachimaltepec	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA011122	CARAVANA TIPO 0 MAZAZONTECOMATL	Tipo de UMM 0, Año 2013	12079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	120790026	Dospaños			GRSSA003674	R-01 Ajacayan Ote. (Tomactilican)	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA011122	CARAVANA TIPO 0 MAZAZONTECOMATL	Tipo de UMM 0, Año 2013	12079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	120790033	Mazazontecomac (sede)			GRSSA003616	R-01 Tlachimaltepec	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA011122	CARAVANA TIPO 0 MAZAZONTECOMATL	Tipo de UMM 0, Año 2013	12079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	120790041	Puente Ixtla			GRSSA003674	R-01 Ajacayan Ote. (Tomactilican)	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA011122	CARAVANA TIPO 0 MAZAZONTECOMATL	Tipo de UMM 0, Año 2013	12079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	120790051	ajacayan oriente			GRSSA003674	R-01 Ajacayan Ote. (Tomactilican)	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA011122	CARAVANA TIPO 0 MAZAZONTECOMATL	Tipo de UMM 0, Año 2013	12079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	120790051	Tepellazalco			GRSSA003674	R-01 Ajacayan Ote. (Tomactilican)	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA011122	CARAVANA TIPO 0 MAZAZONTECOMATL	Tipo de UMM 0, Año 2013	12079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	120790054	Tlacoapa			GRSSA003674	R-01 Ajacayan Ote. (Tomactilican)	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA011122	CARAVANA TIPO 0 MAZAZONTECOMATL	Tipo de UMM 0, Año 2013	12079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	120790061	Tlayolapa			GRSSA003616	R-01 Tlachimaltepec	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
<b>1</b>			<b>2</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>2,557</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA011840	CARAVANA TIPO II TENANTITLAN	Tipo de UMM 2, Año 2007	12019	COPALILLO	120190002	El Cascalote	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL, PROMOTOR EN SALUD Y CIRUJANO DENTISTA	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA002426	R-02 Copalillo	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzucó	
GRSSA011840	CARAVANA TIPO II TENANTITLAN	Tipo de UMM 2, Año 2007	12019	COPALILLO	120190009	Tlayahualco			GRSSA002460	R-01 Tlalcozotitlan	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzucó	
GRSSA011840	CARAVANA TIPO II TENANTITLAN	Tipo de UMM 2, Año 2007	12019	COPALILLO	120190017	Acingo			GRSSA002460	R-01 Tlalcozotitlan	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzucó	
GRSSA011840	CARAVANA TIPO II TENANTITLAN	Tipo de UMM 2, Año 2007	12019	COPALILLO	120190025	Hueyiatl			GRSSA002460	R-01 Tlalcozotitlan	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzucó	
GRSSA011840	CARAVANA TIPO II TENANTITLAN	Tipo de UMM 2, Año 2007	12019	COPALILLO	120190027	LAS MINAS			GRSSA002460	R-01 Tlalcozotitlan	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzucó	
GRSSA011840	CARAVANA TIPO II TENANTITLAN	Tipo de UMM 2, Año 2007	12019	COPALILLO	120190031	Tenantitlán			GRSSA002460	R-01 Tlalcozotitlan	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzucó	

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011840	CARAVANA TIPO II TENANTITLAN	Tipo de UMM 2, Año 2007	12019	COPALILLO	120190034	Tinajas	88			GRSSA002460	R-01 Tlalcozotitlan	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco
GRSSA011840	CARAVANA TIPO II TENANTITLAN	Tipo de UMM 2, Año 2007	12019	COPALILLO	120190045	Colonia Alta Vista	55			GRSSA002460	R-01 Tlalcozotitlan	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco
GRSSA011840	CARAVANA TIPO II TENANTITLAN	Tipo de UMM 2, Año 2007	12019	COPALILLO	120190047	Hueyattsale	109			GRSSA002460	R-01 Tlalcozotitlan	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco
<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>2,191</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA011852	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL EL GRANDE	Tipo de UMM 1, Año 2007	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120040007	Buena Vista	498	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	0	0	GRSSA001002	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ALCOZAUCA DE GUERRERO
GRSSA011852	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL EL GRANDE	Tipo de UMM 1, Año 2007	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120040016	San Miguel El Grande	1245			0	0	OCIMO004050	SANTIAGO JUXTLAHUACA
GRSSA011852	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL EL GRANDE	Tipo de UMM 1, Año 2007	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120040029	COLONIA LOMA BONITA SAN MIGUEL EL GRANDE (SEDE)	133			0	0	OCIMO004050	SANTIAGO JUXTLAHUACA
GRSSA011852	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL EL GRANDE	Tipo de UMM 1, Año 2007	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120040041	SAN MIGUELITO	238			0	0	OCIMO004050	SANTIAGO JUXTLAHUACA
GRSSA011852	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL EL GRANDE	Tipo de UMM 1, Año 2007	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120040049	LLANO DE LIMA	98			0	0	OCIMO004050	SANTIAGO JUXTLAHUACA
GRSSA011852	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL EL GRANDE	Tipo de UMM 1, Año 2007	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120040049	LLANO DEL AGUILA	397			0	0	OCIMO004050	SANTIAGO JUXTLAHUACA
GRSSA011852	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL EL GRANDE	Tipo de UMM 1, Año 2007	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120040904	EL TICUI	8			0	0	OCIMO004050	SANTIAGO JUXTLAHUACA
GRSSA011852	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL EL GRANDE	Tipo de UMM 1, Año 2007	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120049001	MIZOT	8			0	0	OCIMO004050	SANTIAGO JUXTLAHUACA
GRSSA011852	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL EL GRANDE	Tipo de UMM 1, Año 2007	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120049002	CERRO PELON	8			0	0	OCIMO004050	SANTIAGO JUXTLAHUACA
GRSSA011852	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL EL GRANDE	Tipo de UMM 1, Año 2007	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	120049003	LLANO DE LAGUNA	84			0	0	OCIMO004050	SANTIAGO JUXTLAHUACA
<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>2,717</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
GRSSA011864	CARAVANA TIPO I CUATIPAN	Tipo de UMM 1, Año 2007	12041	MALINALTEPEC	120410054	LA DIVINA PROVIDENCIA	69	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011864	CARAVANA TIPO I CUATIPAN	Tipo de UMM 1, Año 2007	12041	MALINALTEPEC	120410103	LLANO MAJAHUA	183			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011864	CARAVANA TIPO I CUATIPAN	Tipo de UMM 1, Año 2007	12041	MALINALTEPEC	120410191	YAUTEPEC	216			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011864	CARAVANA TIPO I CUATIPAN	Tipo de UMM 1, Año 2007	12052	SAN LUIS ACATLÁN	120520095	EL MANGUITO	269			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011864	CARAVANA TIPO I CUATIPAN	Tipo de UMM 1, Año 2007	12052	SAN LUIS ACATLÁN	120520106	BARRIO DE GUADALUPE	578	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011864	CARAVANA TIPO I CUATIPAN	Tipo de UMM 1, Año 2007	12052	SAN LUIS ACATLÁN	120520108	LLANO DE MAGUEY	459			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011864	CARAVANA TIPO I CUATIPAN	Tipo de UMM 1, Año 2007	12052	SAN LUIS ACATLÁN	120520108	LOMA DE CHIEPETLAN	202			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011864	CARAVANA TIPO I CUATIPAN	Tipo de UMM 1, Año 2007	12052	SAN LUIS ACATLÁN	120520117	PIE DE TIERRA BLANCA (SEDE)	560			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011864	CARAVANA TIPO I CUATIPAN	Tipo de UMM 1, Año 2007	12052	SAN LUIS ACATLÁN	120520134	ALTEPEC	298			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
<b>1</b>			<b>2</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>2,834</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA011876	CARAVANA TIPO I OCOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2007	12020	COPANATOYAC	120200005	OCOTEPEC (SEDE)	807	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011876	CARAVANA TIPO I OCOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2007	12020	COPANATOYAC	120200011	QUIAHUILTEPEC	328			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011876	CARAVANA TIPO I OCOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2007	12020	COPANATOYAC	120200014	TLACOTEPEC	273			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011876	CARAVANA TIPO I OCOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2007	12020	COPANATOYAC	120200017	OCOTILLO	66			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011876	CARAVANA TIPO I OCOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2007	12020	COPANATOYAC	120200021	COSTILLA DEL CERRO	320			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011876	CARAVANA TIPO I OCOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2007	12020	COPANATOYAC	120200025	GUACAMAYO	211			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011876	CARAVANA TIPO I OCOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2007	12020	COPANATOYAC	120200039	LOMA BONITA	260			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011876	CARAVANA TIPO I OCOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2007	12020	COPANATOYAC	120200061	PLAN DE SAN JUAN	97			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011876	CARAVANA TIPO I OCOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2007	12020	COPANATOYAC	120200062	TLACHINOLAPA	10			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011876	CARAVANA TIPO I OCOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2007	12069	XALPATLÁHUAC	120690008	QUIAHUITLATZALA	191			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>2,563</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA011881	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL CUIXAPA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12010	ATLIXTAC	120100027	OCOPEXCO	283	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL , PROMOTOR EN SALUD Y CIRUJANO DENTISTA	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA011881	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL CUIXAPA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720010	SAN MIGUEL CUIXAPA CENTRO	199			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA011881	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL CUIXAPA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720043	TOTOLAPA	104			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA011881	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL CUIXAPA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720043	TRES LAGUNAS	36			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA011881	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL CUIXAPA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720045	ALTEOPA	226			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA011881	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL CUIXAPA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720064	LLANO PERICON	138			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA011881	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL CUIXAPA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720081	RIO SAN MARCOS	190			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA011881	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL CUIXAPA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720106	SAN MIGUEL CUIXAPA NORTE	317			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA011881	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL CUIXAPA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720115	EL SOMBRERITO	82			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA011881	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL CUIXAPA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720116	SAN AGUSTIN	99			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
GRSSA011881	CARAVANA TIPO I SAN MIGUEL CUIXAPA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720121	EL RINCON	67			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA
<b>1</b>			<b>2</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>1,741</b>			<b>4</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011893	CARAVANA TIPO II TLACOTLA	Tipo de UMM 1, Año 2007	12009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	120090004	CUAUTIPAN	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA011893	CARAVANA TIPO II TLACOTLA	Tipo de UMM 1, Año 2007	12066	TLAPA DE COMONFORT	120660003	ALPOYECANCINGO (SEDE)			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA011893	CARAVANA TIPO II TLACOTLA	Tipo de UMM 1, Año 2007	12066	TLAPA DE COMONFORT	120660015	Las Pilas			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA011893	CARAVANA TIPO II TLACOTLA	Tipo de UMM 1, Año 2007	12066	TLAPA DE COMONFORT	120660033	AMATE AMARILLO			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA011893	CARAVANA TIPO II TLACOTLA	Tipo de UMM 1, Año 2007	12066	TLAPA DE COMONFORT	120660166	RÍO AZUL			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA011893	CARAVANA TIPO II TLACOTLA	Tipo de UMM 1, Año 2007	12066	TLAPA DE COMONFORT	120660186	COLONIA DE GUADALUPE			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA011893	CARAVANA TIPO II TLACOTLA	Tipo de UMM 1, Año 2007	12069	XALPATLÁHUAC	120690002	SAN MARTIN AMATITLAN (AMATITLAN)			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA011893	CARAVANA TIPO II TLACOTLA	Tipo de UMM 1, Año 2007	12069	XALPATLÁHUAC	120690012	Tlayahualco			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA011893	CARAVANA TIPO II TLACOTLA	Tipo de UMM 1, Año 2007	12069	XALPATLÁHUAC	120690014	YERBA SANTA			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
1			3	3	9	9	1,811	3	8	0	0	1	1
GRSSA011905	CARAVANA TIPO II PLAN OJO DE AGUA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12076	ACATEPEC	120760007	BARRANCA DULCE	340	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL, PROMOTOR EN SALUD Y CIRUJANO DENTISTA	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	0	0	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC
GRSSA011905	CARAVANA TIPO II PLAN OJO DE AGUA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12076	ACATEPEC	120760046	AGUA FRIA	156			0	0	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC
GRSSA011905	CARAVANA TIPO II PLAN OJO DE AGUA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12076	ACATEPEC	120760051	LOMA DE LA SILLA	282			0	0	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011905	CARAVANA TIPO II PLAN OJO DE AGUA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12076	ACATEPEC	120760052	LOMA MAGUEY	534	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL . PROMOTOR EN SALUD Y CIRUJANO DENTISTA	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	0	0	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC
GRSSA011905	CARAVANA TIPO II PLAN OJO DE AGUA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12076	ACATEPEC	120760057	PLAN OJO DE AGUA	325			0	0	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC
GRSSA011905	CARAVANA TIPO II PLAN OJO DE AGUA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12076	ACATEPEC	120760060	BARRANCA MINA	457			0	0	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC
GRSSA011905	CARAVANA TIPO II PLAN OJO DE AGUA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12076	ACATEPEC	120760072	Tierra Colorada	473			0	0	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC
GRSSA011905	CARAVANA TIPO II PLAN OJO DE AGUA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12076	ACATEPEC	120760084	PLAN DE PIEDRA	111			0	0	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC
GRSSA011905	CARAVANA TIPO II PLAN OJO DE AGUA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12076	ACATEPEC	120760100	FILO DE SAN MARCOS	83			0	0	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC
GRSSA011905	CARAVANA TIPO II PLAN OJO DE AGUA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12076	ACATEPEC	120760105	LOMA OCOTE	51			0	0	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC
GRSSA011905	CARAVANA TIPO II PLAN OJO DE AGUA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12076	ACATEPEC	120760117	COLONIA PLAN VERDE	108			0	0	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC
GRSSA011905	CARAVANA TIPO II PLAN OJO DE AGUA	Tipo de UMM 2, Año 2007	12076	ACATEPEC	120760145	COLONIA LOMA PANORAMA	171			0	0	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC
1			1	1	12	12	3,091	4	8	0	0	1	1
GRSSA011910	CARAVANA TIPO II LOS MESONES	Tipo de UMM 2, Año 2007	12010	ATLIXTAC	120100016	EL DURAZNAL	428	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL . PROMOTOR EN SALUD Y CIRUJANO DENTISTA	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011910	CARAVANA TIPO II LOS MESONES	Tipo de UMM 2, Año 2007	12010	ATLIXTAC	120100019	HUITZACOTLA	559			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011910	CARAVANA TIPO II LOS MESONES	Tipo de UMM 2, Año 2007	12010	ATLIXTAC	120100020	IXMATLA	106			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011910	CARAVANA TIPO II LOS MESONES	Tipo de UMM 2, Año 2007	12010	ATLIXTAC	120100024	LOS MESONES (SEDE)	274			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011910	CARAVANA TIPO II LOS MESONES	Tipo de UMM 2, Año 2007	12010	ATLIXTAC	120100036	TEXOCOTITLAN	92			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011910	CARAVANA TIPO II LOS MESONES	Tipo de UMM 2, Año 2007	12010	ATLIXTAC	120100043	XAXOCOTLA	100			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011910	CARAVANA TIPO II LOS MESONES	Tipo de UMM 2, Año 2007	12010	ATLIXTAC	120100052	CHALMA	465	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL, PROMOTOR EN SALUD Y CIRUJANO DENTISTA	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011910	CARAVANA TIPO II LOS MESONES	Tipo de UMM 2, Año 2007	12010	ATLIXTAC	120100053	HUEYITEPEC	35			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011910	CARAVANA TIPO II LOS MESONES	Tipo de UMM 2, Año 2007	12010	ATLIXTAC	120100102	TEJOCOTITLAN	51			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011910	CARAVANA TIPO II LOS MESONES	Tipo de UMM 2, Año 2007	12010	ATLIXTAC	120100115	RANCHO AGUA ZARCA	75			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>2,185</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA011922	CARAVANA TIPO III MINI NUHUMA	Tipo de UMM 3, Año 2007	12043	METLATÓNOC	120430033	YUVINANI	676	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL, PROMOTOR EN SALUD Y CIRUJANO DENTISTA	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011922	CARAVANA TIPO III MINI NUHUMA	Tipo de UMM 3, Año 2007	12043	METLATÓNOC	120430044	LOS LLANOS (Yoso Tiañu/U)	155			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011922	CARAVANA TIPO III MINI NUHUMA	Tipo de UMM 3, Año 2007	12043	METLATÓNOC	120430083	MINI NUHUMA (SEDE)	287			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011922	CARAVANA TIPO III MINI NUHUMA	Tipo de UMM 3, Año 2007	12043	METLATÓNOC	120430242	VALLE DEL DURAZNO	77			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011922	CARAVANA TIPO III MINI NUHUMA	Tipo de UMM 3, Año 2007	12043	METLATÓNOC	120430263	XAATOO	26			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011922	CARAVANA TIPO III MINI NUHUMA	Tipo de UMM 3, Año 2007	12066	TLAPA DE COMONFORT	120660044	Las Mesas	117			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011922	CARAVANA TIPO III MINI NUHUMA	Tipo de UMM 3, Año 2007	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780009	BARRANCA LA PALMA	189			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011922	CARAVANA TIPO III MINI NUHUMA	Tipo de UMM 3, Año 2007	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780124	LLANO ZACATERO	150			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA011922	CARAVANA TIPO III MINI NUHUMA	Tipo de UMM 3, Año 2007	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780144	LOMA TRONCONAL	49			0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
<b>1</b>			<b>3</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>1,726</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710003	MOJONERAS SETENTA Y CUATRO	7	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL, PROMOTOR EN SALUD Y CIRUJANO DENTISTA	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710004	LOMA NANCHE DEL ZORRO	9			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710007	PLAN DE LOS MUERTOS	637			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710020	la cienega	12			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710020	PIEDRA PESADA	123			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710023	LOMA LUCERO	12			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710024	ARROYO PÁJARO	287			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710025	ARROYO GUACAMAYA UNO	133			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710026	ARROYO COPAL	26			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710026	RANCHO CORNELIO LOPEZ (ARROYO CHACALE)	79			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710045	ARROYO LODO	15			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710048	ARROYO PAROTAS	110			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710053	ARROYO TIGRE	3			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710061	CABEZA DE CIENEGA	30			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710110	CUMBRE DE SAN JOSE	306			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710124	CRUZ DE PIEDRA BLANCA	33	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL, PROMOTOR EN SALUD Y CIRUJANO DENTISTA	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710134	CRUCERO DE CAMINOS	129			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710147	CIENEGA POCHOTA	16			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710155	ARROYO PAJARO DOS	6			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710163	ARROYO GUACAMAYA II	83			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710170	LÁZARO	12			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA011934	CARAVANA TIPO II PLAN DE LOS MUERTOS	Tipo de UMM 2, Año 2007	12071	XOCHISTLAHUACA	120710173	CABEZA DE ARROYO LUCERO	49			0	0	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
1			1	1	22	23	2,117	4	8	0	0	1	1
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540011	LOS BANCOS	63	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540013	Barranca de Iguala	61			GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540015	EL BARROSO	4			GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540022	San Juan Tehuehuetta (Capulín Tehuehuetta)	187			GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540022	San Juan Tehuehuetta (Tehuehuetta)	.			GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540035	El Coyol	49			GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540042	Encino Amarillo (El Encino)	115	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540048	Las Hebillas (Las Habillas)	174		GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540049	La Hacienda de Las Palmas	35		GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540070	Las Mesas I	180		GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540071	La Mesa (Las Mesas)	110		GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540104	El Potrero	42		GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540133	San Pedro Cuauhtémoc	28		GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540134	San Rafael	107		GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540137	Santa María Sur	160		GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540143	El Terrero	9		GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540162	El Ceibal (La Ceiba)	7		GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540170	Las Latas	16		GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540179	San Gregorio	32	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540208	El Cuyache	20			GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540241	Paso del Nopal	27			GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540243	Los Pericos	104			GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540247	Plan de La Cruz	36			GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540286	Los Tepehuajes	5			GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540359	Buenavista del Salto (El Salto)	88			GRSSA000985	R-01 Pocitos El Balcon	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540379	Rancho Nuevo	4			GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012016	CARAVANA TIPO 0 LA MESA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12067	TLAPEHUALA	120670001	Las Puertas (las Huertas)	*			GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
1			2	2	27	29	1,663	3	8	3	3	1	1
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540082	Palos Altos	158	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA000985	R-01 Pocitos El Balcon	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540151	Varales	11			GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540161	Los Laureles	216			GRSSA004106	R-01 Campo Morado	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540185	Toro Muerto(Sede)	165	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540186	Lomillos	103			GRSSA007162	R-01 CORDON GRANDE	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540190	Campamento de Vacas (El Campamento)	162			GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540207	Casas Quemadas	*			GRSSA007162	R-01 CORDON GRANDE	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540224	Puerto de La Galera (La Galera)	39			GRSSA004106	R-01 Campo Morado	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540235	La Mozimba	75			GRSSA001690	R-01 Pie de La Cuesta	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540265	El Bolinche	14			GRSSA004106	R-01 Campo Morado	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540268	Cruz de Ocole	29			GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540282	Puerto Chichalaco	95			GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540284	El Salto	56			GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540285	SANTA FE	74			GRSSA004106	R-01 Campo Morado	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540295	La Joya	16			GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540302	El Aserradero	7	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540344	LOS PINOS	45			GRSSA006730	R-01 Linda Vista	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540354	Los Parejos	38			GRSSA004106	R-01 Campo Morado	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540385	El Campamento de Coronilla	7			GRSSA007162	R-01 CORDON GRANDE	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540391	El Duraznito	60			GRSSA007162	R-01 CORDON GRANDE	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012021	CARAVANA TIPO 0 TORO MUERTO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540392	Rancho Alegre	36			GRSSA007162	R-01 CORDON GRANDE	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>23</b>	<b>1,406</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540002	EL AGUACATE	122	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA006660	R-01 Pericotepec	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540005	Las Arrastras I	2			GRSSA006713	R-01 Valle Luz	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540020	LOS CAJONES	27			GRSSA006713	R-01 Valle Luz	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540046	Guacamayas	35			GRSSA006660	R-01 Pericotepec	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540047	Los Guajes	243			GRSSA001270	R-01 Valle Galeana	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540051	Huerta Vieja	292			GRSSA006660	R-01 Pericotepec	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540062	El Limón	49	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA006660	R-01 Pericotepec	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540085	Las Parotas	2			GRSSA006713	R-01 Valle Luz	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540099	El Pinzán IV	8			GRSSA006660	R-01 Pericotepec	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540110	El Querengue	86			GRSSA006660	R-01 Pericotepec	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540112	Real de Tepantitlán	50			GRSSA006713	R-01 Valle Luz	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540116	El Rincón	80			GRSSA006626	R-01 Coronillas	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540119	Sacahuaje	37			GRSSA006660	R-01 Pericotepec	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540125	San Jerónimo	69			GRSSA006626	R-01 Coronillas	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540130	San Nicolás del Oro	249			GRSSA006696	R-01 San Miguelito	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540136	Santa María de las Flores (El Machero)	86			GRSSA001285	R-01 Santo Tomás	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540166	Gama (Puerto de Gama)	8			GRSSA006660	R-01 Pericotepec	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540206	El Terrero II	73			GRSSA006626	R-01 Coronillas	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540234	El Manchón	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA006696	R-01 San Miguelito	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540244	Piedra Concha (sede)			GRSSA006626	R-01 Coronillas	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540249	El Prisco (Cerro del Prisco)			GRSSA006660	R-01 Pericotepec	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540265	El Bolinche			GRSSA004106	R-01 Campo Morado	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540266	El Capire			GRSSA006660	R-01 Pericotepec	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540316	Las Escobas			GRSSA006660	R-01 Pericotepec	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540358	El Anonito			GRSSA006660	R-01 Pericotepec	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012050	CARAVANA TIPO 1 PIEDRA CONCHA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540381	El Temaxcal			GRSSA006701	-R-01 San Rafael	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
1			1	1	26	28			1,767	3	8	8	8
GRSSA012062	CARAVANA TIPO 0 SAN MIGUEL MEZQUITEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12008	ATENANGO DEL RÍO	120080003	Atlapa del Río	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA001376	R-01 Santiago Zacango	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco	
GRSSA012062	CARAVANA TIPO 0 SAN MIGUEL MEZQUITEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12008	ATENANGO DEL RÍO	120080005	Coacán (Cocán)			GRSSA001352	R-01 Tequicuico	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco	
GRSSA012062	CARAVANA TIPO 0 SAN MIGUEL MEZQUITEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12008	ATENANGO DEL RÍO	120080006	Comala de Gómez			GRSSA001376	R-01 Santiago Zacango	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco	
GRSSA012062	CARAVANA TIPO 0 SAN MIGUEL MEZQUITEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12008	ATENANGO DEL RÍO	120080009	Santa Cruz			GRSSA001323	-R-01 Apanguito	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco	
GRSSA012062	CARAVANA TIPO 0 SAN MIGUEL MEZQUITEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12008	ATENANGO DEL RÍO	120080020	Filadelfia			GRSSA001376	R-01 Santiago Zacango	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco	

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012062	CARAVANA TIPO 0 SAN MIGUEL MEZQUITEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12019	COPALILLO	120190007	San Miguel Mezquitepec	332	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA002443	R-01 Oztutla	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzucó	
GRSSA012062	CARAVANA TIPO 0 SAN MIGUEL MEZQUITEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12019	COPALILLO	120190030	Tetlajco	45		GRSSA002426	R-02 Copalillo	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzucó	
GRSSA012062	CARAVANA TIPO 0 SAN MIGUEL MEZQUITEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12019	COPALILLO	120190053	Tepango	15		GRSSA002426	R-02 Copalillo	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzucó	
GRSSA012062	CARAVANA TIPO 0 SAN MIGUEL MEZQUITEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12019	COPALILLO	120190062	Tehuixchio	47		GRSSA002426	R-02 Copalillo	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzucó	
GRSSA012062	CARAVANA TIPO 0 SAN MIGUEL MEZQUITEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12019	COPALILLO	120190070	San Juan Tehuahuizingo	37		GRSSA001340	R-01 Tepetlapa	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzucó	
<b>1</b>			<b>2</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>1,218</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470006	ATOTONILCO	48	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA005890	R-01 Ixcapuzalco	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberón Acevedo	
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470008	Ayahualco	136		GRSSA004712	R-02 Ixcateopan de Cuauhtémoc	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberón Acevedo	
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470009	Azuláquez	180		GRSSA005926	R-01 Tlanilpa	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberón Acevedo	
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470010	LA CAMPANA	78		GRSSA005926	R-01 Tlanilpa	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberón Acevedo	
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470012	CAPULINES	172		GRSSA005914	R-01 San Pablo	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberón Acevedo	
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470026	Otates	128		GRSSA005926	R-01 Tlanilpa	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberón Acevedo	
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470028	Pericones	79		GRSSA005926	R-01 Tlanilpa	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberón Acevedo	
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470036	Salitre Chiquito	82		GRSSA005926	R-01 Tlanilpa	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberón Acevedo	
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470037	Salitre Grande (El Salitre)	124		GRSSA005926	R-01 Tlanilpa	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberón Acevedo	
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470044	Teacalco	39		GRSSA005890	R-01 Ixcapuzalco	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberón Acevedo	

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470047	El tecolote	74	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA005926	R-01 Tlanilpa	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberon Acevedo	
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470048	Tepatlulco	41		GRSSA005890	R-01 Ixcapuzalco	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberon Acevedo	
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470050	Yahualtengo	90		GRSSA005890	R-01 Ixcapuzalco	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberon Acevedo	
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470053	Agua del Monte	161		GRSSA005914	R-01 San Pablo	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberon Acevedo	
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470080	Tejocotes	204		GRSSA005914	R-01 San Pablo	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberon Acevedo	
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470108	El Limón	30		GRSSA005926	R-01 Tlanilpa	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberon Acevedo	
GRSSA012074	CARAVANA TIPO 0 AZULÁQUEZ	Tipo de UMM 1, Año 2009	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	120470110	Santa María Sinoquila	63		GRSSA005914	R-01 San Pablo	GRSSA004490	Hosp. Gral. Dr. Jorge Soberon Acevedo	
1			1	1	17	18	1,729	3	8	4	4	1	1
GRSSA012091	CARAVANA TIPO 0 TLAPEHUALAPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	120290035	Chautipan (sede)	506	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA005045	-R-01 Tierra Colorada	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012091	CARAVANA TIPO 0 TLAPEHUALAPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	120290099	Llanos de Tepoxtepec	160		GRSSA003884	-R-02 Mazatlan	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012091	CARAVANA TIPO 0 TLAPEHUALAPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	120290100	Omitemi	145		GRSSA003691	-U-02 Col. Tatagildo	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012091	CARAVANA TIPO 0 TLAPEHUALAPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	120290104	Chacualcingo	32		GRSSA003884	-R-02 Mazatlan	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012091	CARAVANA TIPO 0 TLAPEHUALAPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	120290115	EL CALVARIO	40		GRSSA003884	-R-02 Mazatlan	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012091	CARAVANA TIPO 0 TLAPEHUALAPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12040	LEONARDO BRAVO	120400010	LAS JOYITAS	233		GRSSA005016	-R-01 Carrizal de Bravo	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012091	CARAVANA TIPO 0 TLAPEHUALAPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12040	LEONARDO BRAVO	120400013	El Naranjo	814		GRSSA008970	R-01 La Laguna	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012091	CARAVANA TIPO 0 TLAPEHUALAPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12040	LEONARDO BRAVO	120400394	La Nueva Soledad	206		GRSSA003826	R-01 Amojileca	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
1			2	2	8	8	2,136	3	8	6	6	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012103	CARAVANA TIPO 0 ZACUALPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12044	MOCHITLÁN	120440007	Chapolapa	35	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA003901	R-01 Palo Blanco	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012103	CARAVANA TIPO 0 ZACUALPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12044	MOCHITLÁN	120440008	Los Dircios	75		GRSSA005634	Centro de Salud Coaxtláhuacan	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012103	CARAVANA TIPO 0 ZACUALPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12044	MOCHITLÁN	120440012	Ojo de Agua San Francisco	45		GRSSA005634	Centro de Salud Coaxtláhuacan	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012103	CARAVANA TIPO 0 ZACUALPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12044	MOCHITLÁN	120440020	San Roque	333		GRSSA003814	R-01 Acahuizotla	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012103	CARAVANA TIPO 0 ZACUALPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12044	MOCHITLÁN	120440025	La Vieja	65		GRSSA005634	Centro de Salud Coaxtláhuacan	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012103	CARAVANA TIPO 0 ZACUALPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12044	MOCHITLÁN	120440027	Zacaxtlahuacán	33		GRSSA005634	Centro de Salud Coaxtláhuacan	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012103	CARAVANA TIPO 0 ZACUALPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12044	MOCHITLÁN	120440028	Zintlanapa	190		GRSSA006276	R-01 Pueblo Viejo	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012103	CARAVANA TIPO 0 ZACUALPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12044	MOCHITLÁN	120440046	El Guayabo (San Jerónimo)	55		GRSSA003901	R-01 Palo Blanco	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012103	CARAVANA TIPO 0 ZACUALPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12044	MOCHITLÁN	120440048	POTRERILLO	25		GRSSA006276	R-01 Pueblo Viejo	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012103	CARAVANA TIPO 0 ZACUALPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12051	QUECHULTENANGO	120510007	El Cocoyul	480		GRSSA006281	R-01 Santa Cruz	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012103	CARAVANA TIPO 0 ZACUALPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12051	QUECHULTENANGO	120510022	Ostocapa	750		GRSSA006310	R-01 TONALÁPA	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012103	CARAVANA TIPO 0 ZACUALPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12051	QUECHULTENANGO	120510023	Las Palmitas	100		GRSSA006281	R-01 Santa Cruz	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012103	CARAVANA TIPO 0 ZACUALPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12051	QUECHULTENANGO	120510037	Tolixtlahuaca	510		GRSSA006281	R-01 Santa Cruz	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012103	CARAVANA TIPO 0 ZACUALPA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12051	QUECHULTENANGO	120510094	La Palmita	135		GRSSA006310	R-01 TONALÁPA	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
1			2	2	14	15	2,831	3	8	10	10	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012115	CARAVANA TIPO 0 YERBA SANTA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320075	Puerto Gallo [Campamento]	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA004106	R-01 Campo Morado	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012115	CARAVANA TIPO 0 YERBA SANTA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320143	Cruz Nueva			GRSSA004222	R-01 Margaritas Las	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012115	CARAVANA TIPO 0 YERBA SANTA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320189	YERBA SANTA			GRSSA003971	R-01 Col. General Heliodoro Castil	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012115	CARAVANA TIPO 0 YERBA SANTA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320198	LA AURORA			GRSSA004106	R-01 Campo Morado	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012115	CARAVANA TIPO 0 YERBA SANTA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320199	Los Bajos			GRSSA003971	R-01 Col. General Heliodoro Castil	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012115	CARAVANA TIPO 0 YERBA SANTA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320218	Escalerilla			GRSSA004176	R-01 Pueblo Viejo	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012115	CARAVANA TIPO 0 YERBA SANTA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320261	La Vuelta del Choque			GRSSA004222	R-01 Margaritas Las	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
GRSSA012115	CARAVANA TIPO 0 YERBA SANTA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320276	Agua Zarca			GRSSA004106	R-01 Campo Morado	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón	
1			1	1	8	8	1,194	3	8	5	5	1	1
GRSSA012120	CARAVANA TIPO 0 CHICHILTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12010	ATLIXTAC	120100018	HUIXOLOTEPEC (HUITZOLOTEPEC)	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA001516	R-01 TEOCUI TLAPA	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA012120	CARAVANA TIPO 0 CHICHILTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12010	ATLIXTAC	120100021	IXTLAHUA ROJA (IXTLAHUA)			GRSSA001516	R-01 TEOCUI TLAPA	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA012120	CARAVANA TIPO 0 CHICHILTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12010	ATLIXTAC	120100105	Buena Vista			GRSSA001516	R-01 TEOCUI TLAPA	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA012120	CARAVANA TIPO 0 CHICHILTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12010	ATLIXTAC	120100105	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA			GRSSA001516	R-01 TEOCUI TLAPA	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA012120	CARAVANA TIPO 0 CHICHILTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12010	ATLIXTAC	120100125	CHICHIHUATLACO			GRSSA001516	R-01 TEOCUI TLAPA	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA012120	CARAVANA TIPO 0 CHICHILTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320029	CHICHILTEPEC			GRSSA001516	R-01 TEOCUI TLAPA	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA012120	CARAVANA TIPO 0 CHICHILTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12041	MALINALTEPEC	120410044	LA TABERNA			GRSSA001516	R-01 TEOCUI TLAPA	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA012120	CARAVANA TIPO 0 CHICHILTEPEC	Tipo de UMM 0, Año 2009	12076	ACATEPEC	120760030	LOMA TUZA			GRSSA001516	R-01 TEOCUI TLAPA	GRSSA009035	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ACATEPEC	
1			4	4	8	8	3,159	3	8	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012144	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA SECA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630002	AHUEHUETE	289	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA007903	R-01 CHIRIMOYO	GRSSA010534	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLACOAPA	
GRSSA012144	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA SECA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630003	EL CAMPANARIO	211		GRSSA007903	R-01 CHIRIMOYO	GRSSA010534	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLACOAPA	
GRSSA012144	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA SECA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630006	PLAN DE GUADALUPE	195		GRSSA007903	R-01 CHIRIMOYO	GRSSA010534	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLACOAPA	
GRSSA012144	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA SECA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630008	El Mirador	138		GRSSA007903	R-01 CHIRIMOYO	GRSSA010534	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLACOAPA	
GRSSA012144	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA SECA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630020	BARRANCA NOPALERA	133		GRSSA007903	R-01 CHIRIMOYO	GRSSA010534	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLACOAPA	
GRSSA012144	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA SECA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630033	LAGUNA SECA	468		GRSSA007903	R-01 CHIRIMOYO	GRSSA010534	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLACOAPA	
GRSSA012144	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA SECA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630040	COLONIA SAN JOSE LAGUNAS	89		GRSSA007903	R-01 CHIRIMOYO	GRSSA010534	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLACOAPA	
GRSSA012144	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA SECA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630058	MATA ÑUA JI	3		GRSSA007903	R-01 CHIRIMOYO	GRSSA010534	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLACOAPA	
GRSSA012144	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA SECA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630060	XONACATEPEC	34		GRSSA007903	R-01 CHIRIMOYO	GRSSA010534	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLACOAPA	
GRSSA012144	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA SECA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12076	ACATEPEC	120760048	El Capulin	753		GRSSA007903	R-01 CHIRIMOYO	GRSSA010534	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLACOAPA	
<b>1</b>			<b>2</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>2,313</b>		<b>3</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012156	CARAVANA TIPO 1 TLACOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630009	PIEDRA ESCALERA	94	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA012156	CARAVANA TIPO 1 TLACOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630014	TLACOTEPEC	451		0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA012156	CARAVANA TIPO 1 TLACOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630016	XOCOAPA	326		0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA012156	CARAVANA TIPO 1 TLACOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630036	SAN MIGUEL BUENAVISTA	125		0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA012156	CARAVANA TIPO 1 TLACOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630036	TECOLUTLA	147		0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA012156	CARAVANA TIPO 1 TLACOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630050	LA MAGUEYERA	66		0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA012156	CARAVANA TIPO 1 TLACOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630055	LLANO SAN FRANCISCO	17		0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA012156	CARAVANA TIPO 1 TLACOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2009	12063	TLACOAPA	120630059	PIEDRA DE LODO	36		0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
GRSSA012156	CARAVANA TIPO 1 TLACOTEPEC	Tipo de UMM 1, Año 2009	12066	TLAPA DE COMONFORT	120660094	COLINIA SAN MARCOS	67		0	0	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL TLAPA	
<b>1</b>			<b>2</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>1,329</b>		<b>3</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012161	CARAVANA TIPO 0 LLANO DE TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2009	12043	METLATÓNOC	120430031	VALLE HERMOSO	313	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA012161	CARAVANA TIPO 0 LLANO DE TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2009	12043	METLATÓNOC	120430047	LLANO DE TEPEHUAJE (TEPEHUAJE) SEDE	239		GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA012161	CARAVANA TIPO 0 LLANO DE TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2009	12043	METLATÓNOC	120430054	VILLA DE GUADALUPE (TRES RIOS)	132		GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA012161	CARAVANA TIPO 0 LLANO DE TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2009	12043	METLATÓNOC	120430062	EL ZAPOTE	317		GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA012161	CARAVANA TIPO 0 LLANO DE TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2009	12043	METLATÓNOC	120430155	FRANCISCO VILLA (VIRGEN DE LA VILLA)	63		GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
GRSSA012161	CARAVANA TIPO 0 LLANO DE TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2009	12043	METLATÓNOC	120430255	COSTA RICA COLORADA	278		GRSSA005412	CENTRO DE SALUD METLATONOC	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT	
<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>1,342</b>		<b>3</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012173	CARAVANA TIPO 0 LOMA BONITA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720088	CERRO OCOTAL (EL OCOTAL)	115	111	GRSSA009385	R-01 YERBA SANTA	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA012173	CARAVANA TIPO 0 LOMA BONITA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12076	ACATEPEC	120760025	Llano Grande	0		GRSSA009385	R-01 YERBA SANTA	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA012173	CARAVANA TIPO 0 LOMA BONITA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12076	ACATEPEC	120760065	Lazaro Cardenas	204		GRSSA009385	R-01 YERBA SANTA	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA012173	CARAVANA TIPO 0 LOMA BONITA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12076	ACATEPEC	120760069	El Mirador	610		GRSSA009385	R-01 YERBA SANTA	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA012173	CARAVANA TIPO 0 LOMA BONITA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12076	ACATEPEC	120760070	PUERTO BUENAVISTA	318		GRSSA009385	R-01 YERBA SANTA	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA012173	CARAVANA TIPO 0 LOMA BONITA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12076	ACATEPEC	120760089	BARRANCA XOCO	115		GRSSA009385	R-01 YERBA SANTA	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC	
GRSSA012173	CARAVANA TIPO 0 LOMA BONITA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12076	ACATEPEC	120760104	LOMA BONITA	345		GRSSA009385	R-01 YERBA SANTA	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC	
<b>1</b>			<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>1,707</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012185	CARAVANA TIPO 0 TAMALOYA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720016	IXTLAHUAZACA	322	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA008673	R-01 ESCALERILLA LAGUNAS	GRSSA010534	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO TLACOAPA
GRSSA012185	CARAVANA TIPO 0 TAMALOYA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720021	TAMALOYA (SEDE)	609			GRSSA008673	R-01 ESCALERILLA LAGUNAS	GRSSA010073	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ZAPOTITLAN TABLAS
GRSSA012185	CARAVANA TIPO 0 TAMALOYA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720053	BARRANCA XOCO-	89			GRSSA008673	R-01 ESCALERILLA LAGUNAS	GRSSA010073	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ZAPOTITLAN TABLAS
GRSSA012185	CARAVANA TIPO 0 TAMALOYA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720055	CERRO VERDE	265			GRSSA008673	R-01 ESCALERILLA LAGUNAS	GRSSA010073	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ZAPOTITLAN TABLAS
GRSSA012185	CARAVANA TIPO 0 TAMALOYA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720068	PIEDRA ANCHA-	141			GRSSA008673	R-01 ESCALERILLA LAGUNAS	GRSSA010073	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ZAPOTITLAN TABLAS
GRSSA012185	CARAVANA TIPO 0 TAMALOYA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720071	PIEDRA PINTA-	176			GRSSA008673	R-01 ESCALERILLA LAGUNAS	GRSSA010073	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ZAPOTITLAN TABLAS
GRSSA012185	CARAVANA TIPO 0 TAMALOYA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720073	SANTA ROSA DE LIMA-	51			GRSSA008673	R-01 ESCALERILLA LAGUNAS	GRSSA010073	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ZAPOTITLAN TABLAS
GRSSA012185	CARAVANA TIPO 0 TAMALOYA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720114	BARRIO NUEVO-	54			GRSSA008673	R-01 ESCALERILLA LAGUNAS	GRSSA010073	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ZAPOTITLAN TABLAS
GRSSA012185	CARAVANA TIPO 0 TAMALOYA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720117	TECUALTEPEC	83			GRSSA008673	R-01 ESCALERILLA LAGUNAS	GRSSA010073	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ZAPOTITLAN TABLAS
GRSSA012185	CARAVANA TIPO 0 TAMALOYA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	120720126	San Marcos	149			GRSSA008673	R-01 ESCALERILLA LAGUNAS	GRSSA010073	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO ZAPOTITLAN TABLAS
GRSSA012185	CARAVANA TIPO 0 TAMALOYA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12076	ACATEPEC	120760096	COLONIA OCOTE CAPULIN	155	GRSSA008673	R-01 ESCALERILLA LAGUNAS	GRSSA009035	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC		
1			2	2	11	12	2,094	3	8	1	1	3	3

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012214	CARAVANA TIPO 0 GUADALUPE MANO DE LEÓN	Tipo de UMM 0, Año 2009	12062	TLACOACHISTLAHUACA	120620006	GUADALUPE MANO DE LEÓN	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA007821	HUEHUETONOC	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL OMETEPEC	
GRSSA012214	CARAVANA TIPO 0 GUADALUPE MANO DE LEÓN	Tipo de UMM 0, Año 2009	12062	TLACOACHISTLAHUACA	120620046	RIO BLANCO (CASCADA BLANCA)			GRSSA007821	HUEHUETONOC	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL OMETEPEC	
GRSSA012214	CARAVANA TIPO 0 GUADALUPE MANO DE LEÓN	Tipo de UMM 0, Año 2009	12062	TLACOACHISTLAHUACA	120620065	San Jose			GRSSA007821	HUEHUETONOC	OCSSA020655	HG PUTLA AMIGO DEL NIÑO Y DE LA MADRE	
GRSSA012214	CARAVANA TIPO 0 GUADALUPE MANO DE LEÓN	Tipo de UMM 0, Año 2009	12062	TLACOACHISTLAHUACA	120620074	RANCHO TRAPICHE			GRSSA007821	HUEHUETONOC	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL OMETEPEC	
GRSSA012214	CARAVANA TIPO 0 GUADALUPE MANO DE LEÓN	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710008	SAN MIGUEL TEJALPAN			GRSSA007821	HUEHUETONOC	OCSSA020655	HG PUTLA AMIGO DEL NIÑO Y DE LA MADRE	
GRSSA012214	CARAVANA TIPO 0 GUADALUPE MANO DE LEÓN	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710114	PIEDRA LETRA			GRSSA007821	HUEHUETONOC	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL OMETEPEC	
<b>1</b>			<b>2</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>1,147</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
GRSSA012226	CARAVANA TIPO 0 LA GUADALUPE	Tipo de UMM 0, Año 2009	12062	TLACOACHISTLAHUACA	120620005	La Guadalupe	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA007804	C.S TLACOACHISTLAHUACA	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC	
GRSSA012226	CARAVANA TIPO 0 LA GUADALUPE	Tipo de UMM 0, Año 2009	12062	TLACOACHISTLAHUACA	120620014	SAN JERONIMO			GRSSA007804	C.S TLACOACHISTLAHUACA	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC	
GRSSA012226	CARAVANA TIPO 0 LA GUADALUPE	Tipo de UMM 0, Año 2009	12062	TLACOACHISTLAHUACA	120620019	TERRERO VENADO			GRSSA007804	C.S TLACOACHISTLAHUACA	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC	
GRSSA012226	CARAVANA TIPO 0 LA GUADALUPE	Tipo de UMM 0, Año 2009	12062	TLACOACHISTLAHUACA	120620020	La Trinidad			GRSSA007804	C.S TLACOACHISTLAHUACA	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC	
GRSSA012226	CARAVANA TIPO 0 LA GUADALUPE	Tipo de UMM 0, Año 2009	12062	TLACOACHISTLAHUACA	120620062	LLANO DEL TIGRE			GRSSA007804	C.S TLACOACHISTLAHUACA	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC	
<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>2,850</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012231	CARAVANA TIPO I MANANTIAL MOJARRA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710019	ARROYO JICARO	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA008603	C.S. GUADALUPE VICTORIA	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA	
GRSSA012231	CARAVANA TIPO I MANANTIAL MOJARRA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710034	CRUZ PODRIDA			GRSSA008603	C.S. GUADALUPE VICTORIA	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA	
GRSSA012231	CARAVANA TIPO I MANANTIAL MOJARRA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710043	ARROYO GUSANO SUR			GRSSA008603	C.S. GUADALUPE VICTORIA	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA	
GRSSA012231	CARAVANA TIPO I MANANTIAL MOJARRA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710054	ARROYO TOTOLE UNO			GRSSA008603	C.S. GUADALUPE VICTORIA	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA	

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012231	CARAVANA TIPO I MANANTIAL MOJARRA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710063	CABEZA DE ARROYO LIMON	49		8	GRSSA008603	C.S. GUADALUPE VICTORIA	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA012231	CARAVANA TIPO I MANANTIAL MOJARRA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710088	ARROYO BLANQUILLO	178			GRSSA008603	C.S. GUADALUPE VICTORIA	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA012231	CARAVANA TIPO I MANANTIAL MOJARRA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710102	Tierra Colorada	142			GRSSA008603	C.S. GUADALUPE VICTORIA	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA012231	CARAVANA TIPO I MANANTIAL MOJARRA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710117	MANANTIAL MOJARRA	374			GRSSA008603	C.S. GUADALUPE VICTORIA	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA012231	CARAVANA TIPO I MANANTIAL MOJARRA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710119	LOMA DE PIEDRA AZUL	107			GRSSA008603	C.S. GUADALUPE VICTORIA	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA012231	CARAVANA TIPO I MANANTIAL MOJARRA	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710120	PAROTA QUEMADA	110			GRSSA008603	C.S. GUADALUPE VICTORIA	GRSSA008574	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>1,281</b>			<b>3</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012436	CARAVANA TIPO 0 CABEZA DE ARROLLO CABALLO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710003	CERRO BRONCO	7	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA008620	C.S.R.P.D ARROYO GRANDE	GRSSA008574	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA012436	CARAVANA TIPO 0 CABEZA DE ARROLLO CABALLO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710004	CERRO VERDE	9			GRSSA008620	C.S.R.P.D ARROYO GRANDE	GRSSA008574	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA012436	CARAVANA TIPO 0 CABEZA DE ARROLLO CABALLO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710007	PLAN DE GUADALUPE	637			GRSSA008620	C.S.R.P.D ARROYO GRANDE	GRSSA008574	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA012436	CARAVANA TIPO 0 CABEZA DE ARROLLO CABALLO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710010	COLONIA FLOR DE ZEMPAZUCHITL (Rancho del Cura Tejería)	0			GRSSA008620	C.S.R.P.D ARROYO GRANDE	GRSSA008574	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA012436	CARAVANA TIPO 0 CABEZA DE ARROLLO CABALLO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710010	RANCHO DEL CURA TEJERIA	690			GRSSA008620	C.S.R.P.D ARROYO GRANDE	GRSSA008574	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA012436	CARAVANA TIPO 0 CABEZA DE ARROLLO CABALLO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710023	ARROYO MONTAÑA	12			GRSSA008620	C.S.R.P.D ARROYO GRANDE	GRSSA008574	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA012436	CARAVANA TIPO 0 CABEZA DE ARROLLO CABALLO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710026	RANCHO DEL CURA EJIDO	26			GRSSA008620	C.S.R.P.D ARROYO GRANDE	GRSSA008574	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA012436	CARAVANA TIPO 0 CABEZA DE ARROLLO CABALLO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710045	ARROYO NARANJA	15			GRSSA008620	C.S.R.P.D ARROYO GRANDE	GRSSA008574	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
GRSSA012436	CARAVANA TIPO 0 CABEZA DE ARROLLO CABALLO	Tipo de UMM 0, Año 2009	12071	XOCHISTLAHUACA	120710107	CABEZA DE ARROYO CABALLO	466			GRSSA008620	C.S.R.P.D ARROYO GRANDE	GRSSA008574	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO XOCHISTLAHUACA
<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>1,862</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012441	CARAVANA TIPO 0 SAN LUCAS	Tipo de UMM 0, Año 2009	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780013	BARRIO DE SAN AGUSTIN	91	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA005511	CENTRO DE SALUD COCHOAPA EL GRANDE	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA012441	CARAVANA TIPO 0 SAN LUCAS	Tipo de UMM 0, Año 2009	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780014	RANCHO SAN MARTIN	128			GRSSA005511	CENTRO DE SALUD COCHOAPA EL GRANDE	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA012441	CARAVANA TIPO 0 SAN LUCAS	Tipo de UMM 0, Año 2009	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780031	CUETZALA UNION	39			GRSSA005511	CENTRO DE SALUD COCHOAPA EL GRANDE	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA012441	CARAVANA TIPO 0 SAN LUCAS	Tipo de UMM 0, Año 2009	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780046	LAGUNA	21			GRSSA005511	CENTRO DE SALUD COCHOAPA EL GRANDE	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA012441	CARAVANA TIPO 0 SAN LUCAS	Tipo de UMM 0, Año 2009	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780058	LLANO DE LAGUNA	97			GRSSA005511	CENTRO DE SALUD COCHOAPA EL GRANDE	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA012441	CARAVANA TIPO 0 SAN LUCAS	Tipo de UMM 0, Año 2009	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780059	LLANO DE LAS PIEDRAS	85			GRSSA005511	CENTRO DE SALUD COCHOAPA EL GRANDE	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA012441	CARAVANA TIPO 0 SAN LUCAS	Tipo de UMM 0, Año 2009	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780084	SAN AGUSTIN EL VIEJO	311			GRSSA005511	CENTRO DE SALUD COCHOAPA EL GRANDE	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA012441	CARAVANA TIPO 0 SAN LUCAS	Tipo de UMM 0, Año 2009	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780088	SAN LUCAS (SEDE)	185			GRSSA005511	CENTRO DE SALUD COCHOAPA EL GRANDE	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA012441	CARAVANA TIPO 0 SAN LUCAS	Tipo de UMM 0, Año 2009	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780090	SAN MIGUEL ALMOTEPPEC NUEVO	470			GRSSA005511	CENTRO DE SALUD COCHOAPA EL GRANDE	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA012441	CARAVANA TIPO 0 SAN LUCAS	Tipo de UMM 0, Año 2009	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780091	SAN MIGUEL AMOLTEPEC VIEJO	334			GRSSA005511	CENTRO DE SALUD COCHOAPA EL GRANDE	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA012441	CARAVANA TIPO 0 SAN LUCAS	Tipo de UMM 0, Año 2009	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780096	Tierra Blanca	409			GRSSA005511	CENTRO DE SALUD COCHOAPA EL GRANDE	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA012441	CARAVANA TIPO 0 SAN LUCAS	Tipo de UMM 0, Año 2009	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780097	TIERRA BLANQUITA	199			GRSSA005511	CENTRO DE SALUD COCHOAPA EL GRANDE	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
GRSSA012441	CARAVANA TIPO 0 SAN LUCAS	Tipo de UMM 0, Año 2009	12078	COCHOAPA EL GRANDE	120780166	Santa Cruz	225	GRSSA005511	CENTRO DE SALUD COCHOAPA EL GRANDE	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT		
1			1	1	13	14	2,594	3	8	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012453	CARAVANA TIPO III RANCHO DE LAS LOMAS	Tipo de UMM 2, Año 2009	12074	ZITLALA	120740004	Ayotzinapa	656	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL, PROMOTOR EN SALUD Y CIRUJANO DENTISTA	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA008866	R-01 Las Trancas	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012453	CARAVANA TIPO III RANCHO DE LAS LOMAS	Tipo de UMM 2, Año 2009	12074	ZITLALA	120740005	Azoacapa	323			GRSSA008866	R-01 Las Trancas	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012453	CARAVANA TIPO III RANCHO DE LAS LOMAS	Tipo de UMM 2, Año 2009	12074	ZITLALA	120740012	Rancho de Las Lomas (Sede)	1206			GRSSA005342	LA ESPERANZA II	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012453	CARAVANA TIPO III RANCHO DE LAS LOMAS	Tipo de UMM 2, Año 2009	12074	ZITLALA	120740036	Astillero	401			GRSSA005342	LA ESPERANZA II	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012453	CARAVANA TIPO III RANCHO DE LAS LOMAS	Tipo de UMM 2, Año 2009	12074	ZITLALA	120740038	Huicomulco	380			GRSSA008866	R-01 Las Trancas	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
1			1	1	5	5	2,966	4	8	2	2	1	1
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540017	Los Bejucos	1	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA006643	R-01 Pandoloma	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540026	LA SIDRA	36			GRSSA006643	R-01 Pandoloma	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540029	LOS CIRUELOS	8			GRSSA006696	R-01 San Miguelito	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540037	El Cuahulote	8			GRSSA006643	R-01 Pandoloma	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540050	Hacienda Vieja	92			GRSSA006696	R-01 San Miguelito	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540052	Laguna de Hueyanalco (sede)	477			GRSSA006672	R-01 Petlacala	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540053	Hueyanalco	26			GRSSA006672	R-01 Petlacala	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540076	Nenzintla I	36			GRSSA006643	R-01 Pandoloma	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540080	Otatán	377	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA006643	R-01 Pandoloma	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540081	La Tuna (La Palmada)	208		GRSSA006643	R-01 Pandoloma	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540085	Las Parotas	2		GRSSA006713	R-01 Valle Luz	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540094	Piedras Grandes	5		GRSSA004140	R-01 Huautla	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540139	Tacambarito	34		GRSSA006672	R-01 Petlacala	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540155	Yolotla	257		GRSSA006696	R-01 San Miguelito	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540156	EL ZAPOTE	39		GRSSA006643	R-01 Pandoloma	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540171	Los Limones	12		GRSSA006696	R-01 San Miguelito	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540188	Santa Elena	277		GRSSA006643	R-01 Pandoloma	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540239	LOS NOPALES	39		GRSSA006643	R-01 Pandoloma	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540261	El Pinzán	74		GRSSA006643	R-01 Pandoloma	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540262	Plan de Ocote	*		GRSSA006696	R-01 San Miguelito	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo	

MÉDICO  
GENERAL,  
ENFERMERA  
GENERAL Y  
PROMOTOR EN  
SALUD

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540263	LOS TEPETATES	1	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA006643	R-01 Pandoloma	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540340	Las Trancas	6			GRSSA004140	R-01 Huautla	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540350	Las Cuevas	11			GRSSA004106	R-01 Campo Morado	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540355	Los Ramírez	73			GRSSA006643	R-01 Pandoloma	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540356	Los Salinas	11			GRSSA006643	R-01 Pandoloma	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540357	El Rincón del Naranjo	32			GRSSA004135	R-01 Los Hoyos	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
GRSSA012482	CARAVANA TIPO 0 LAGUNA DE HUEYANALCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540390	Las Conchitas	21			GRSSA006696	R-01 San Miguelito	GRSSA002863	Hosp. Gral. Regional Dr. Guillermo Soberón Acevedo
<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>2,163</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012494	CARAVANA TIPO 0 MEZQUITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2011	12008	ATENANGO DEL RÍO	120080004	La Carbonera	137	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	PLIMO001444	Huachinantla	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco
GRSSA012494	CARAVANA TIPO 0 MEZQUITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2011	12019	COPALILLO	120190004	Mezquitlán	518			GRSSA002455	R-01 Papalutla	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco
GRSSA012494	CARAVANA TIPO 0 MEZQUITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2011	12019	COPALILLO	120190018	Benito Juárez (Colonia Benito Juárez)	5			PLIMO001444	n/d	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco
GRSSA012494	CARAVANA TIPO 0 MEZQUITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2011	12019	COPALILLO	120190020	Shalmoyo	2			GRSSA001335	R-01 Temalac	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco
GRSSA012494	CARAVANA TIPO 0 MEZQUITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2011	12019	COPALILLO	120190022	Ciruelo Amarillo	6			GRSSA002431	R-01 Chimalacacingo	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco
GRSSA012494	CARAVANA TIPO 0 MEZQUITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2011	12019	COPALILLO	120190040	El Zopilote	9			GRSSA002431	R-01 Chimalacacingo	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco
GRSSA012494	CARAVANA TIPO 0 MEZQUITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2011	12019	COPALILLO	120190057	Zacualpa	68			GRSSA002443	R-01 Oztutla	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco
GRSSA012494	CARAVANA TIPO 0 MEZQUITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2011	12019	COPALILLO	120190072	Tlalacamezco	2			GRSSA001335	R-01 Temalac	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco
GRSSA012494	CARAVANA TIPO 0 MEZQUITLÁN	Tipo de UMM 0, Año 2011	12019	COPALILLO	120190080	El Guaje (El Portezuelo)	9			GRSSA002443	R-01 Oztutla	GRSSA004350	Hosp. Gral. De Huitzuco
<b>1</b>			<b>2</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>756</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320011	Buenavista del Sur (Buenavista)	34	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA004234	R-01 Limoncito	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320102	Zompantle	770			GRSSA004152	R-01 Huerta Vieja	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320114	La Comunidad	9			GRSSA009274	R-01 Durazno del Rosario	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320128	Barrio Nuevo	5			GRSSA004234	R-01 Limoncito	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320132	Los Amalitos (Los Amates)	71			GRSSA004135	R-01 Hoyos Los	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320147	La Felicidad	4			GRSSA004135	R-01 Hoyos Los	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320148	Filo del Águila	89			GRSSA004135	R-01 Hoyos Los	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320156	La Joya	30			GRSSA004234	R-01 Limoncito	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320179	El Salitre	62			GRSSA004135	R-01 Hoyos Los	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320181	Tecolhuiste	71			GRSSA004135	R-01 Hoyos Los	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320200	Bugambillas	7			GRSSA004234	R-01 Limoncito	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320220	EL GUAYABAL	13			GRSSA009274	R-01 Durazno del Rosario	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320227	Los Lavaderos	247			GRSSA004234	R-01 Limoncito	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320279	Derrumbado	56			GRSSA004135	R-01 Hoyos Los	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320307	Montevideo	21			GRSSA004135	R-01 Hoyos Los	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320312	Buenavista	196			GRSSA004234	R-01 Limoncito	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012506	CARAVANA TIPO 0 ZOMPANTLE	Tipo de UMM 0, Año 2011	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320375	El Ranchito	30	GRSSA004234	R-01 Limoncito	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón		
1			1	1	17	18	1,715	3	8	4	4	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012511	CARAVANA TIPO 0 TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2021	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320056	LOS OCOTES	249	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA004140	R-01 Huautla	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012511	CARAVANA TIPO 0 TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2021	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320080	San Antonio de Las Palmas	74			GRSSA004111	R-01 Nuevo Poblado El Caracol	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012511	CARAVANA TIPO 0 TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2021	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320083	El Tarasco	67			GRSSA004111	R-01 Nuevo Poblado El Caracol	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012511	CARAVANA TIPO 0 TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2021	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320086	Tepehuaje (Sede)	302			GRSSA004140	R-01 Huautla	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012511	CARAVANA TIPO 0 TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2021	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320098	LAS VINATAS	568			GRSSA004123	R-01 Clénega La	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012511	CARAVANA TIPO 0 TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2021	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320109	Los Ranchos	150			GRSSA004152	R-01 Huerta Vieja	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012511	CARAVANA TIPO 0 TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2021	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320210	Coatepec de los Naranjos	112			GRSSA008924	R-01 Amatitlan	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012511	CARAVANA TIPO 0 TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2021	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320238	Las Piñas	63			GRSSA004140	R-01 Huautla	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012511	CARAVANA TIPO 0 TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2021	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320245	Puerto de Los Espinos	19			GRSSA004111	R-01 Nuevo Poblado El Caracol	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012511	CARAVANA TIPO 0 TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2021	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320298	Rancho Viejo	165			GRSSA004111	R-01 Nuevo Poblado El Caracol	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012511	CARAVANA TIPO 0 TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2021	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320365	Las Parotas	40			GRSSA004140	R-01 Huautla	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012511	CARAVANA TIPO 0 TEPEHUAJE	Tipo de UMM 0, Año 2021	12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320397	Las Jarillas	1			GRSSA004111	R-01 Nuevo Poblado El Caracol	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
1			1	1	12	12	1,810	3	8	5	5	1	1
GRSSA012523	CARAVANA TIPO 0 TLALCOMULCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12002	AHUACUOTZINGO	120020015	Rincón Peñitas +	310	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA000850	R-01 Xocoyolzingta	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012523	CARAVANA TIPO 0 TLALCOMULCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12002	AHUACUOTZINGO	120020026	Tlalcomulco +	655			GRSSA003563	R-01 Pantitlan	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012523	CARAVANA TIPO 0 TLALCOMULCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12002	AHUACUOTZINGO	120020029	Trapiche Viejo +	467			GRSSA000850	R-01 Xocoyolzingta	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012523	CARAVANA TIPO 0 TLALCOMULCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12002	AHUACUOTZINGO	120020040	Tenextepanla -	11	MÉDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL Y PROMOTOR EN SALUD	8 horas a partir del momento en que llega a la localidad sede	GRSSA000850	R-01 Xocoyolzingta	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012523	CARAVANA TIPO 0 TLALCOMULCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12002	AHUACUOTZINGO	120020041	La Yerbabuena +	150			GRSSA000850	R-01 Xocoyolzingta	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012523	CARAVANA TIPO 0 TLALCOMULCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12002	AHUACUOTZINGO	120020096	Santa Rosa +	149			GRSSA005692	R-01 Tehuaxtitlan	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012523	CARAVANA TIPO 0 TLALCOMULCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12002	AHUACUOTZINGO	120020110	Pangomolijca -	1			GRSSA000850	R-01 Xocoyolzingta	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012523	CARAVANA TIPO 0 TLALCOMULCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12002	AHUACUOTZINGO	120020114	San Antonio (Tecomatlán) -	12			GRSSA000850	R-01 Xocoyolzingta	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012523	CARAVANA TIPO 0 TLALCOMULCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12002	AHUACUOTZINGO	120020115	Tezoquite (Tierra Prieta) -	14			GRSSA003563	R-01 Pantitlan	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012523	CARAVANA TIPO 0 TLALCOMULCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12002	AHUACUOTZINGO	120020148	San Andrés +	180			GRSSA000845	R-01 Xitopontla	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012523	CARAVANA TIPO 0 TLALCOMULCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12002	AHUACUOTZINGO	120020149	San Francisco +	45			GRSSA000845	R-01 Xitopontla	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012523	CARAVANA TIPO 0 TLALCOMULCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12002	AHUACUOTZINGO	120020176	Mazatlán (San Marcos) +	59			GRSSA000845	R-01 Xitopontla	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012523	CARAVANA TIPO 0 TLALCOMULCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12002	AHUACUOTZINGO	120020180	El Ranchito	5			GRSSA003563	R-01 Pantitlan	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012523	CARAVANA TIPO 0 TLALCOMULCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12002	AHUACUOTZINGO	120020189	Loma Hermosa +	70			GRSSA000845	R-01 Xitopontla	GRSSA009950	HosP. Gral. Dr. Raymundo Abarca Alarcón
GRSSA012523	CARAVANA TIPO 0 TLALCOMULCO	Tipo de UMM 0, Año 2011	12024	CUALÁC	120240021	Nuevo Paraiso +	153			GRSSA008154	R-01 Chiepetepec	GRSSA008101	HOSPITAL GENERAL DE TLAPA DE COMONFORT
1			2	2	15	16	2,281	3	8	4	4	2	2
53			85	85	597	630	108,572	166	8	120	120	60	60

\*Nota: En el ejercicio 2024, las UMM-3 operarán como UMM-2, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.4, fracción IV de las Reglas de Operación vigentes.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 15,652,860.79 (Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.), que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2024**

Entidad Federativa:   
Trimestre:

**TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)**

Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres
	70 y más		
	65 a 69		
	60 a 64		
	55 a 59		
	50 a 54		
	45 a 49		
	40 a 44		
	35 a 39		
	30 a 34		
	25 a 29		
	20 a 24		
	15 a 19		
	10 a 14		
	5 a 9		
	2 a 4 años		
	1 año		
	< de 1 año		
	<b>Total</b>		

Cobertura Operativa por trimestre
1er
2do
3er
4to
Total

Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG* en el periodo	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en DGIS*	Consultas subsecuentes reportadas en IG* en el periodo	Consultas subsecuentes reportadas en DGIS*	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en IG* en el periodo	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en DGIS*	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo

Causa de diferencia entre cifras de IG* (Informe Gerencial) y plataforma de la DGIS* (Dirección General de Información en Salud)	
Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento	
Consultas subsecuentes	
Acciones al individuo y acciones a la comunidad	
Fecha de la consulta en DGIS (ddmmaa):	
Otros comentarios	

Población de Anexo 5:

\_\_\_\_\_  
**Titular de la Jefatura de Oficina del Primer Nivel (nombre y firma)**  
Responsable de Integración

\_\_\_\_\_  
**Coordinador Estatal IMSS BIENESTAR (nombre y firma)**  
Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 15,652,860.79 ( Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.), que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2024**

Entidad Federativa:   
Trimestre:

Fecha de revisión IMSS BIENESTAR

**I. Control Nutricional**

1.1	Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso
1.2	Porcentaje de niños con peso para la talla normal
1.3	Porcentaje de niños con desnutrición leve
1.4	Porcentaje de niños con desnutrición moderada
1.5	Porcentaje de niños con desnutrición grave
1.6	Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición

**II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años**

2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años
2.2	Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A
2.3	Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas

**III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años**

3.1	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años
3.2	Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico
3.3	Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas

**IV. Diabetes Mellitus**

4.1	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento
4.2	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados
4.3	Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus
4.4	Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									



**XI. Control Prenatal y Puerperio**

11.1	Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación
11.2	Proporción de consultas a mujeres embarazadas
11.3	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez
11.4	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercer nivel
11.5	Proporción de consultas de seguimiento a puérperas

**XII. Prevención de defectos al nacimiento**

12.1	Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron Ácido Fólico
------	--

**XIII. Planificación Familiar**

13.1	Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar
13.2	Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar

**XIV. Atención Odontológica**

14.1	Proporción del uso de consultorios dentales
14.2	Porcentaje de acciones preventivas odontológicas
14.3	Porcentaje de acciones curativas odontológicas

**XV. Vacunación**

15.1	Porcentaje de vacunación en embarazadas
15.2	Porcentaje de vacunación en menores de 9 años

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 15,652,860.79 ( Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.), que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2024**

		CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR RESULTADOS OBTENIDOS
<b>I</b>	1.1		
	1.2		
	1.3		
	1.4		
	1.5		
	1.6		
<b>II</b>	2.1		
	2.2		
	2.3		
<b>III</b>	3.1		
	3.2		
	3.3		
<b>IV</b>	4.1		
	4.2		
	4.3		
	4.4		
<b>V</b>	5.1		
	5.2		
	5.3		
	5.4		
<b>VI</b>	6.1		
	6.2		
	6.3		
	6.4		
<b>VII</b>	7.1		
	7.2		
	7.3		
	7.4		

	8.1		
<b>VIII</b>	8.2		
	8.3		
	9.1		
	9.2		
<b>IX</b>	9.3		
	9.4		
	9.5		
	10.1		
<b>X</b>	10.2		
	11.1		
	11.2		
<b>XI</b>	11.3		
	11.4		
	11.5		
<b>XII</b>	12.1		
	13.1		
<b>XIII</b>	13.2		
	14.1		
<b>XIV</b>	14.2		
	14.3		
	15.1		
<b>XV</b>	15.2		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 15,652,860.79 ( Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.), que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por los servicios de impresión y elaboración de material informativo para su uso en contraloría social.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando en la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

\* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "IMSS-BIENESTAR" (UCNM).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 15,652,860.79 ( Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.), que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 7 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
S200**

**APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros.
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
27201	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL.	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional.
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
29101	HERRAMIENTAS MENORES.	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
53101*	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.
53201*	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$15,652,860.79 ( Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.), que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
PLANTILLA DE PERSONAL**

<u>TIPO DE UMM</u>	<u>NÚMERO DE UMM</u>	<u>MÉDICO RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE</u>	<u>ENFERMERA GENERAL</u>	<u>PROMOTOR EN SALUD</u>	<u>CIRUJANO DENTISTA</u>	<u>TOTAL</u>
<u>0</u>	39	39	39	39	0	117
<u>1</u>	7	7	7	7	0	21
<u>2</u>	5	5	5	5	5	20
<u>3</u>	2	2	2	2	2	8
<u>TOTAL</u>	53	53	53	53	7	166

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 15,652,860.79 ( Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.), que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
 REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2024**

**ENTIDAD FEDERATIVA:**

**TRIMESTRE:**

MES:	SECRETARÍA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA BANCARIA	No. DE CUENTA BANCARIA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
<b>MONTO TRIMESTRAL</b>	\$ -	\$ -	\$ -
<b>MONTO TOTAL ACUMULABLE</b>	\$ -	\$ -	\$ -

**\*ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.**

\_\_\_\_\_  
**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS  
 SERVICIOS DE SALUD (O SU  
 EQUIVALENTE)**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS  
 DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 15,652,860.79 ( Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.), que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2024**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)		No. Cuenta Bancaria	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
2000						No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000						No. Cuenta Servicios de Salud			
<b>Total</b>						<b>Total</b>			

\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD (O SU  
EQUIVALENTE)

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS  
DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

**NOTA:**

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (tramitada ante IMSS-BIENESTAR) del reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (PEC – tramitada por el área financiera de la entidad) de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 15,652,860.79 ( Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.), que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUERRERO**

<b>PERIODO DE VISITA:</b>
<b>DEL MES DE: MARZO A DICIEMBRE 2024</b>

De conformidad con el Modelo de Supervisión se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas Tercera fracciones I, III y V y Novena fracción, III del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado Libre y Soberano de Guerrero con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad \$ 15,652,860.79 ( Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.) así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato y/o en donación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que, con tal finalidad, las autoridades de “LA ENTIDAD” se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 15,652,860.79 ( Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.) que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
TABULADOR DE LA PLANTILLA LABORAL**

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	BECA MÉDICOS RESIDENTES	COMPENSACIÓN A MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL BRUTO MENSUAL
		12301	13411	
CPSMMR0001	MÉDICO RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE	18,669.00	20,364.00	39,033.00

**ZONA 2**

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	10,888.00	5,662.00	2,303.00	18,853.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	17,929.00	9,914.00	9,165.00	37,008.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	11,997.00	7,384.00	4,853.00	24,234.00

**ZONA 3**

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	12,030.00	6,141.00	2,518.00	20,689.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	19,775.00	10,866.00	10,181.00	40,822.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	13,230.00	8,635.00	5,367.00	27,232.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 15,652,860.79 ( Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.), que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado, los Servicios de Salud de Guerrero, la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Firmas de los Anexos 1, 1A, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7 A, 8, 9, 10,11 y 12 del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 15,652,860.79 ( Quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 79/100 M.N.), que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud del Estado y los Servicios de Salud de Guerrero.

Por IMSS-BIENESTAR: Director General, Dr. **Alejandro Antonio Calderón Alipi**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Titular de la Coordinación de Recursos Humanos, Mtro. **Jorge Alejandro Cruz Ortiz**.- Rúbrica.- Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto, Mtra. **Ana Laura Rivera Silva**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Finanzas y Administración, C.P. **Raymundo Segura Estrada**.- Rúbrica.- Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, Dra. **Aidé Ibarz Castro**.- Rúbrica.